

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA (BO-L1233)

Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)









Contenido

1.	. 1	NTRODUCCIÓN	6
2.	. (OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	7
	2.1	Objetivo general	7
	2.2	Objetivos Específicos	7
3.	. /	ALCANCE	7
	3.1	Alcance Institucional	7
	3.2	Alcance Territorial	7
	3.3	Alcance Técnico	7
4.	. 6	ELEMENTO 1: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL PROGRAMA	8
	4.1	Descripción del Programa	8
	4.2	Objetivos de desempeño ambiental y social e indicadores	. 12
	4.3	Compromisos Ambientales y Sociales	. 13
	4.4	Marco Legal Nacional	. 15
	4.5	Marco Institucional	. 18
	4.6	Buenas Prácticas Internacionales	. 19
	4.7	Marco de Política Ambiental y Social del BID	. 20
	4.8	Responsabilidades de la Implementación	. 22
	4.9	Comunicación del Sistema	. 24
5.	. 6	ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS	. 24
	5.1	Proceso de identificación de riesgos e impactos	. 24
	5.2	Permisos requeridos por el Programa	. 26
	5.3	Estudios adicionales	. 27
	5.4	Análisis de Brechas	. 28
6.	. 6	ELEMENTO 3: PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	.31
	6.1	Descripción del proceso de preparación de programas de gestión	.31
	6.2	Proceso adaptativo de mejora continua	.31
	6.3	Aseguramiento de aplicación de los programas de gestión	. 32
7.	. E	ELEMENTO 4: CAPACIDADES Y COMPETENCIAS	. 34
	7.1	Organigrama del Prestatario y la UEI	. 34
	7 2	Calificaciones técnicas mínimas nara los especialistas ambiental y social	36

	7.2.1	L E	specialista ambiental	. 36
	7.2.2	2 E	specialista Social	. 38
	7.3	Cap	acidad de gestión ambiental	. 39
8.	ELEN	/EN	TO 5: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	. 41
	8.1	Res	umen de riesgos e impactos potenciales respecto a posibles situaciones de	
	emerge	encia	a	. 41
	8.2	Res	umen de procesos y medidas de preparación y respuesta a emergencias	. 42
	8.3	Plar	n de preparación y respuesta ante emergencias	. 43
9.	ELEN	/EN	TO 6: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	. 45
	9.1	Aná	lisis de las Partes Interesadas	. 45
	9.2	Div	ulgación y difusión de la información	. 47
	9.3	Med	canismos de Reclamación	. 49
	9.4	Med	canismo para el suministro constante de información	. 49
1(O. EL	.EME	ENTO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	. 50
	10.1	Res	ponsabilidades	. 50
	10.2	Info	rmes y reportes	. 51
	10.2		Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salu	
	del P	rogr	rama	. 51
	10.2		Informes del seguimiento y evaluación durante la ejecución de las obras sta y Supervisión)	52
	10.2	3	Reportes de incidentes y accidentes	. 53

Índice de Tablas

Tabla 1 Ubicación geográfica del Programa	8
Tabla 2 Componentes del Programa	8
Tabla 3 Objetivos de desempeño ambiental y social e indicadores del Programa	12
Tabla 4 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de planificación del Programa	13
Tabla 5 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de implementación del Programa	14
Tabla 6 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de operación y mantenimiento de Programa	
Tabla 7 Aspectos a considerar en el Plan de Acción Ambiental y Social	15
Tabla 8 Marco legal nacional relevante aplicable al Programa	16
Tabla 9 Principales Actores para el Programa y sus atribuciones	18
Tabla 10 Buenas prácticas internacionales aplicables al Programa	19
Tabla 11 Normas de desempeño ambiental y social relevantes para el programa	20
Tabla 12 Roles y responsabilidades en aspectos ASSS en la etapa de planificación	23
Tabla 13 Roles y responsabilidades en aspectos ASSS en la etapa de ejecución	23
Tabla 14 Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales del programa en la eta de ejecución	•
Tabla 15 Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales del programa en las et de operación y mantenimiento	•
Tabla 16 Permisos requeridos por el Programa	26
Tabla 17 Cobertura de brechas entre la Normativa Nacional y las normas de desempeño ambiental	28
Tabla 18 Programas y Planes Ambientales y Sociales del PGAS	31
Tabla 19 Esquema de aseguramiento para el cumplimiento de los lineamientos del PGAS	32
Tabla 20 Plan de capacitaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud	40
Tabla 21 Amenazas por tipo de evento	41
Tabla 22 Medidas Preventivas y Acciones	43
Tabla 23 Matriz de actores interesados en el Programa	46
Tabla 24 Organización del mecanismo de suministro constante de información	50
Tabla 25 Responsabilidades de Seguimiento y Evaluación	50

Índice de llustraciones

llustración 1 Ubicación de los Proyectos del Programa BO-L1233	۰. ۶
Ilustración 2 Corredor Urbano (Componente I)	9
Ilustración 3 Interceptor (Componente I)	10
Ilustración 4 Proyecto de Alumbrado Público en Plazas y Avenidas (Componente II)	11
Ilustración 5 Peatonalización del Centro Histórico de Sucre (Componente III)	11
Ilustración 6 Estructura de Implementación del Programa	22
Ilustración 7 Instrumentos Ambientales y sociales	27
Ilustración 8 Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	35
Ilustración 9 Diagramación de mapeo de actores en función de su influencia e interés	47

ANEXOS

Anexo 01: Informes mensuales de contratistas y supervisión de Obras

Anexo 02: Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa

Anexo 03: Procedimiento para la Identificación de Necesidades de Capacitación en Temas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud

Anexo 04: Matriz de Registro de Atención a reclamos y quejas

Anexo 05: Procedimiento de gestión de documentos y registros del SGAS

Anexo 06: Procedimiento de Gestión de Desviaciones

Anexo 07: Reporte Flash Incidentes/Accidentes

Anexo 08: Reporte Detallado Incidentes/Accidentes

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del **Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana (BO-L1233)** está alineado a la Norma de Desempeño Ambiental 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, el cual destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social del Programa, implementando un SGAS acorde con la naturaleza, escala y al nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa.

El presente SGAS se propone para las etapas de implementación y de operación y mantenimiento del Programa BO-L1233, se entiende por etapa de implementación a las actividades que desarrollará la unidad ejecutora del programa dedicadas a la elaboración de los estudios definitivos, expedientes técnicos y similares, así como a la ejecución física y financiera de este; en tanto que la etapa de operación y mantenimiento corresponde a la provisión de servicios y las acciones dedicadas a mantener la operatividad efectiva de los activos y bienes generados en la etapa de implementación con la finalidad de dar continuidad a la capacidad de proveer los servicios planificados por el programa.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) que definirá al Organismo Ejecutor del Programa BO-1233, el cual deberá implementar los instrumentos ambientales y sociales de manera conjunta con el proyecto. Posteriormente el GAMS definirá al órgano de línea o entidad que estará a cargo de la operación y mantenimiento del programa. La Evaluación ambiental y social, el Plan de Gestión Ambiental y Social y el Sistema de Gestión Ambiental y Social son instrumentos ambientales y sociales del Programa; debido a que se deberá definir la unidad ejecutora y la entidad u órgano a cargo de la operación y mantenimiento, se especificarán aspectos de su funcionamiento, composición y relacionamiento con la población en el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), este, como los demás instrumentos ambientales y sociales estarán alineados al Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID.

El presente Sistema de Gestión Ambiental y Social desarrolla los siguientes elementos: i) marco ambiental y social específico de acuerdo con el programa; ii) identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales; iii) sistemas de gestión; iv) capacidad y competencia organizacional; v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) participación de las partes interesadas y (viii) seguimiento y evaluación, definiendo los arreglos institucionales y acciones que se deban llevar a cabo para cumplir con el marco normativo boliviano y con los instrumentos ambientales y sociales del Programa: la Evaluación Ambiental y Social y el Plan de Gestión Ambiental y Social en el marco del MPAS del BID.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

2.10bjetivo general

El objetivo general del SGAS es asegurar la sostenibilidad del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana (BO-L1233), mediante el adecuado desempeño ambiental y social sobre la base del cumplimiento de la normativa boliviana y las normas de desempeño ambiental y social (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Sistema de Gestión Ambiental y Social son los siguientes:

- Proponer los arreglos institucionales y acciones que aseguren el desempeño ambiental
 y social del Programa BO-L1233 mediante el cumplimiento del Marco de Políticas
 Ambientales y Sociales y la normativa boliviana.
- Asegurar la adecuada participación de las partes interesadas en cada una de las etapas del Programa BO-L1233.

3. ALCANCE

3.1 Alcance Institucional

Las acciones que se plantean en este SGAS corresponden a las que deberá implementar la unidad ejecutora del programa, que defina el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, así como a entidad u órgano del GAMS a cargo de la operación y mantenimiento.

3.2 Alcance Territorial

El alcance territorial está definido por las relaciones entre los aspectos ambientales, sociales, así como las manifestaciones económicas que se relacionen al Programa en sus sucesivas etapas.

3.3 Alcance Técnico

El alcance técnico está constituido por la definición de los arreglos institucionales, las acciones que deba desarrollar la unidad ejecutora y la entidad a cargo de la operación y mantenimiento para cumplir con el PGAS del Programa y en sí con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo.

4. ELEMENTO 1: MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL PROGRAMA

El Marco Ambiental Específico define los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el Programa BO-L1233 para lograr un buen desempeño ambiental y social.

4.1 Descripción del Programa

El Proyecto se ubica en el Municipio de Sucre, ubicado en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, El Municipio de Sucre cuenta con una superficie de 1,721.69 kilómetros cuadrados distribuidas en ocho (8) distritos municipales de los cuales, cinco corresponden a la ciudad de Sucre y conforman la "mancha urbana", de los tres restantes, uno es considerado mixto entre el área urbana y rural y otros dos se ubican en el área rural del Municipio.

Tabla 1 Ubicación geográfica del Programa

Departamento	Chuquisaca
Provincia	Oropeza
Municipio	Sucre

Fuente: EDTP, 2023

Asimismo, en la siguiente tabla se detallan los componentes del Programa:

Tabla 2 Componentes del Programa

	Tabla 2 componentes del 1	3	
Componente	Actividades	Descripción	
Componente I Construcción de Áreas Verdes y Espacios Públicos de Calidad	Este componente financiara: (i) un corredor urbano con 8 kilómetros de ciclovías y sendas peatonales, vinculados al transporte público, la movilidad urbana y con equipamiento comunitario; (ii) la accesibilidad universal y señalética podo táctil en la totalidad del corredor y sus nodos; (iii) el desarrollo de nodos de servicios y circuitos turísticos interbarriales; (iv) la construcción de mobiliario y equipamiento comunitario; (v) la ampliación de zonas seguras; (vi) soluciones basadas en la naturaleza, parquización con vegetación nativa y sistemas de mantenimiento eficientes, promoviendo la resiliencia urbana, la expansión de los espacios verdes y conservación de ecosistemas estratégicos; (vii) el desarrollo de una red de infraestructura peatonal y ciclista; (viii) la construcción de interceptores y emisario, incluyendo una estación elevadora y la rehabilitación del interceptor existente, así como las obras complementarias necesarias para transportar las aguas residuales hasta la PTAR El Campanario; y (ix) la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos en el área de influencia del corredor urbano.	El corredor Urbano inicia su ruta en la Ex Estación de Trenes "Aniceto Arce", donde se llevarán actividades de rehabilitación y readecuación de la infraestructura y fachada. Este primer tramo llegará a El Tejar, que son unos galpones abandonados donde se encuentran piezas y objetos de maquinarias en desuso y abandonadas. La línea del tren continua hasta finalizar un poco antes de ingresar al Castillo de la Glorieta. Asimismo, se contempla la construcción de un interceptor paralelo al emisario actual de aguas residuales, además de la construcción de colectores a partir de embovedados, utilizando los sistemas de embovedados actual, donde se construirán separadores de caudal al final de cada uno, luego se conducirá mediante tubería al sector la Brisa donde por bombeo se hará llegar al emisario para que de manera directa llegue a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Campanario.	
Componente II Incremento de la Eficiencia Energética	Este componente financiará: (i) el reemplazo de las luminarias convencionales por luminarias tecnología LED; (ii) los sistemas de telegestión y medición inteligente; (iii) un centro de control y monitoreo de los sistemas de luminarias e incorporación de elementos de ciudades inteligentes; y (vi) la supervisión de la instalación de los sistemas y de control de calidad de los suministros.	Reemplazo (sustitución) de 26.136 unidades del actual sistema de alumbrado público, es decir sustitución de luminarias convencionales, de alto consumo, por luminarias LED (superficie del proyecto a ser abarcada 950,4 kilometros lineales aproximadamente). De este modo, se espera contribuir con la reducción del consumo eléctrico en el Alumbrado Público, una reducción en las emisiones de CO2 y de manera directa al bienestar y seguridad de la población.	

Componente	Actividades	Descripción
	El componente financiara:	El proyecto está comprendido de manera global por:
	(i) La mejora de la accesibilidad y red peatonal, se buscará peatonalizar el Centro de la ciudad y mejorar la accesibilidad;	•Mejoramiento de áreas peatonales (Ampliación de aceras, mejora de materialidad, etc.)
Componente	(ii) Optimización del transporte público, se llevarán a cabo	 Circulación vial y paradas de transporte público.
III replanteamientos de rutas, se incorporarán paraderos		•Implementación de ciclovías y/o movilidad activa.
Mejora de la Movilidad	estratégicos, se establecerá un centro de control y se renovará la identidad visual de la flota;	•Áreas verdes con tratamiento paisajista.
Urbana (iii) Mejora de la logística urbana alrededor del Mercado Campesino, se realizarán ajustes en los espacios comerciales, se optimizarán las bahías de carga y descarga, se definirán paradas de transporte público y se implementará una gestión inteligente de la logística.		

Equipo consultor

Ilustración 1 Ubicación de los Proyectos del Programa BO-L1233



Fuente: EAS/PGAS del Programa, 2023

Ilustración 2 Corredor Urbano (Componente I)



Fuente: ITCP, julio 2023



Ilustración 3 Interceptor (Componente I)

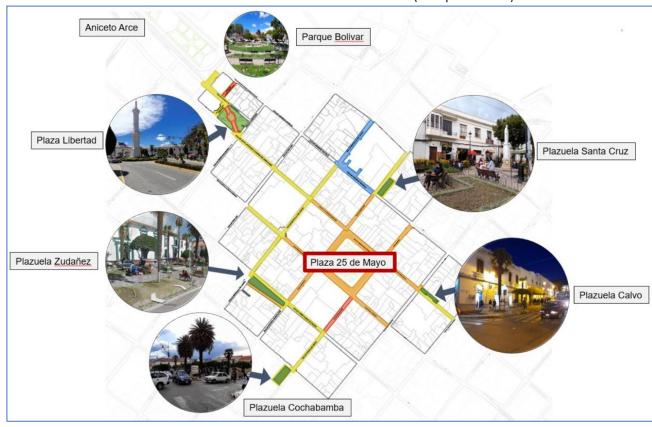
Fuente: Perfil del Programa, 2023

Ilustración 4 Proyecto de Alumbrado Público en Plazas y Avenidas (Componente II)



Fuente: GAMS

Ilustración 5 Peatonalización del Centro Histórico de Sucre (Componente III)



Fuente: Perfil del Programa, 2023

4.2 Objetivos de desempeño ambiental y social e indicadores

El desempeño ambiental, social y de seguridad y salud del Programa persigue los siguientes objetivos, los cuales están alineados a cada programa y plan del PGAS, así como a los indicadores del seguimiento y evaluación ASSS.

Tabla 3 Objetivos de desempeño ambiental y social e indicadores del Programa

	Tabla 3 Objetivos de d	esempeño ambiental y social e	indicadores del Programa
Aspecto ASSS	Objetivos	Programas y planes	Indicadores
	Promover la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos naturales a través de las buenas prácticas socioambientales.	Plan de Gestión Ambiental en Obra	*Niveles de emisión de CO2 de vehículos de materiales de construcción. *Formalidad de los sitios de extracción de áridos *Cumplimiento de los límites permisibles para ruido ambiental *Cumplimiento de los límites permisibles para calidad del aire (SO ₂ , PM ₁₀ , CO, NO ₂ , y PM _{2.5}) *Consumo de agua en obra *Metros cuadrados de áreas verdes afectadas
		Plan de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	*Monto programado para mantenimientos preventivos *Costo de mantenimientos correctivos y no programados
Ambiental		Plan de Monitoreo Ambiental.	*Número de Informes de monitoreo ambiental (aire, ruido) presentados a la Autoridad Ambiental Competente.
		Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Material de Construcción y Residuos Líquidos. Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas. Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora.	*Toneladas de residuos peligrosos generados y manejados adecuadamente. *Toneladas de residuos no peligrosos generados y manejados adecuadamente. * Porcentaje de ejecución de gasto en el manejo de residuos sólidos y líquidos. *Volumen de efluentes dispuesto adecuadamente *Número de Licencias para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) aprobadas (debe aprobarse la totalidad). *Número de individuos forestales afectados *Número de individuos forestales trasladados.
Seguridad y salud	Reducir los incidentes y accidentes para prevenir y gestionar eficientemente la salud y seguridad.	Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional	*Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados. *Número de trabajadores capacitados y evaluados favorablemente en cuanto a salud y seguridad *Número de hallazgos y observaciones a la aplicación del sistema de seguridad y salud *Número de accidentes ocupacionales (incluyendo sus niveles) *Porcentaje de ejecución presupuestal en salud y seguridad *Implementación y mantenimiento de brigadas y equipos de atención de emergencias.
		Plan de Gestión Laboral	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Aspecto ASSS	Objetivos	Programas y planes	Indicadores
			reclamación y rendición de cuentas
			*Número de cláusulas sociales en los contratos
			*Número de personal local contratado
			*Número de incidentes y accidentes por año
			*Número de atenciones del Mecanismo de
			reclamación y rendición de cuentas
		Plan de monitoreo social	*Números de talleres informativos
			*Número de talleres de consulta significativa
			*Número de capacitaciones sobre el cumplimiento
			del código de conducta
	Garantizar la participación equitativa, segura y efectiva de las partes interesadas en un marco de respeto, no discriminación y equidad de género	Código de conducta	
			*Número de acciones tomadas a partir del uso del
		Mecanismo de reclamación y rendición	código de conducta. *Número de atenciones del Mecanismo de
		de cuentas	reclamación y rendición de cuentas
			*Número de hallazgos fortuitos realizados.
Social			j i
		Protocolo de hallazgos fortuitos de	*Días de detención de obra por hallazgos fortuitos
		restos arqueológicos	de restos arqueológicos
			*Costos administrativos por detención de obra.
		Plan de comunicación	*Número de estrategias de comunicación del
		Plan de comunicación	Proyecto
			*Número de quejas de vecinos por polvo y ruido (Coordinar con el mecanismo de reclamaciones y rendición de cuentas)
		Plan de Tráfico, señalización y desvíos	*Horas de interrupción del tránsito.
			*Porcentaje de ejecución de gasto para la gestión del tránsito.

Fuente: Elaboración propia

4.3 Compromisos Ambientales y Sociales

La Unidad Ejecutora del Programa se compromete a orientar sus acciones con el mejor desempeño ambiental y a su vez cumpliendo con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social, desarrollado de acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales, comprometiéndose en cada una de sus etapas como se muestra a continuación:

Tabla 4 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de planificación del Programa

Acciones	Normas de desempeño relevantes	Compromiso/Estrategia
Estudio y Diseño del Programa	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 3, NDAS4, NDAS 8, NDAS 9, NDAS 10	Para el cumplimiento de las NDAS especificadas se tomarán las consideraciones que permitan incorporar las medidas planteadas en PGAS, como parte de los términos de referencia para la contratación de los expedientes técnicos de obra y en las especificaciones técnicas de equipamiento. En cuanto a las consideraciones sociales, de participación y de género, se especificará a los proveedores que el Programa diseñará, implementará y mantendrá como requisito de cumplimiento: el mecanismo de reclamaciones, el código de conducta y se implementarán los mecanismos para la participación de las partes interesadas.

Acciones	Normas de desempeño relevantes	Compromiso/Estrategia
Información y sensibilización a la opinión pública	NDAS 1, NDAS4, NDAS 9 y NDAS 10	Se especificará a los proveedores que el Programa diseñará, implementará y mantendrá como requisito de cumplimiento: el mecanismo de reclamaciones y rendición de cuentas, el sistema de denuncias de acoso sexual y vinculado a género y se implementarán los mecanismos más adecuados para la participación de las partes interesadas. Además, en el PGAS se ha planteado un Plan de Comunicaciones (NDAS 2 y 4) con el objetivo de fortalecer el desarrollo y sostenibilidad del Programa.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de implementación del Programa

Acciones	Normas de desempeño relevantes	Compromiso/Estrategia
Construcción de	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 3, NDAS4, NDAS 6, NDAS 8, NDAS 9, NDAS 10	La construcción de nuevas infraestructuras cumplirá con las NDAS establecidas mediante la evaluación constante de las condiciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (NDAS 1 y NDAS 2), un plan de gestión laboral (NDAS 2 y NDAS 4), medidas relacionadas a la gestión ambiental y social en obras (NDAS 3, NDAS 4, NDAS 6, NDAS 9, NDAS 10), la generación de un protocolo de hallazgos arqueológicos fortuitos en el caso de que se lleven a cabo excavaciones en terrenos propios pero aún no intervenidos (NDAS 8), así como la generación de lineamientos que aseguren la gestión adecuada de residuos sólidos, restos de material de construcción y residuos líquidos además del manejo de sustancias peligrosas (NDAS 3) y lineamientos para el manejo de factores paisajísticos, fauna y flora (NDAS 6). Por otro lado, el PGAS establece lineamientos del manejo del tráfico, señalización y desvíos debido a las construcciones que se darán en el Programa para grantina la sequidad de
nuevas infraestructuras		debido a las construcciones que se darán en el Programa para garantizar la seguridad de la comunidad, así como de los mismos trabajadores (NDAS 2 y 4).
		Asimismo, se ha desarrollado un código de conducta (NDAS 9 y NDAS 10), junto a un conjunto de lineamientos que aseguren la participación equitativa y libre de discriminación de las partes interesadas mediante el enfoque sistemático de participación (NDAS 1, NDAS 9 y NDAS 10). Además, mediante el Plan de Comunicación (NDAS 2 y 4) brindará información oportuna y permanente sobre el contenido y aplicación de los planes del PGAS.
		Adicionalmente, el plan de monitoreo ambiental (NDAS 3) busca generar el seguimiento y control necesario que asegure el mejor desempeño ambiental del Programa.
		En todos los casos, se mantendrán los planes actualizables a: modificaciones legales, variaciones de las partes interesadas, eventos específicos y otras condiciones.
Equipamiento	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 3, NDAS 4	La implementación de equipos incorpora el cumplimiento de las NDAS señaladas mediante la implementación de lineamientos que permiten el mantenimiento de maquinarias y equipos (NDAS 3).

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6 Compromisos ambientales y sociales en la etapa de operación y mantenimiento del Programa

1108.31113			
Acciones	Normas de desempeño relevantes	Compromiso/Estrategia	
Operación de los Componentes del Corredor Urbano	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 3, NDAS4, NDAS 6, NDAS 9, NDAS 10	La Unidad Ejecutora se compromete a implementar las medidas necesarias para la operación del Programa con el mejor desempeño ambiental y social alcanzable en las condiciones existentes para cada componente de infraestructura (NDAS 1), para esto se ha asegurado la prevención y control en la manipulación de sustancias peligrosas (NDAS 3) así como en la gestión de seguridad y salud ocupacional de forma general incluyendo medidas para gestionar y controlar los peligros y riesgos y ante posibles casos de emergencia en la etapa de operación (NDAS 2, NDAS 4), así como el establecimiento de compromisos referidos a la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en la etapa de operación (NDAS 2, NDAS 3 y NDAS 6). Adicionalmente, se establecerá el código de conducta, así como un eficiente mecanismo de reclamaciones y rendición de cuentas (NDAS 9 y NDAS 10).	
Mantenimiento,		Se ha generado compromisos para el mantenimiento de infraestructuras y	
refacciones y	NDAS 1, NDAS 2, NDAS 3, NDAS	equipamiento, los cuales incluyen la verificación de las condiciones de seguridad y	
actividades	9, NDAS 10	salud en el trabajo (NDAS 2) y en la manipulación de sustancias químicas (NDAS 3), así	
complementarias de		como el establecimiento de un código de conducta para prevenir casos de acoso y	

Acciones	Normas de desempeño relevantes	Compromiso/Estrategia
la estructura, áreas verdes, baños, etc.		discriminación (NDAS 9), así como medidas orientadas a asegurar la participación equitativa y libre de discriminación de las partes interesadas mediante el enfoque sistemático de participación, así como la difusión de los servicios ecosistémicos y beneficios del programa (NDAS 10).

Elaboración propia

Las condiciones de realización del Programa BO-L1233 requiere aun la definición de la entidad u organismo a cargo de la operación y mantenimiento, que deberá ser designado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; en tal sentido se deberá desarrollar el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) que aborde los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) del programa que aún no han sido definidos, como se detalla en la siguiente matriz.

Tabla 7 Aspectos a considerar en el Plan de Acción Ambiental y Social

Referencia	Medida	Producto Requerido
Definición de unidad u órgano responsable de la operación y mantenimiento del Programa	Si bien es cierto el GAMS es responsable de la gestión de la operación, este definirá oportunamente al órgano o entidad adscrita dedicada a dicha operación y mantenimiento. Por lo cual se requiere que se actualicen las medidas que tienen que ver con los arreglos institucionales internos que se requieran para el cumplimiento del PGAS en la etapa de operación y mantenimiento del Programa.	Actualización del Elemento 4 del SGAS: Capacidades y Competencias.
Socialización de los aspectos actualizados en el Plan Ambiental y Social (PAAS)	Las modificaciones o actualizaciones que se generen deberán ser oportunamente divulgadas a las partes interesadas de modo que se asegure el cumplimiento de las medidas que se planteen en la etapa de operación y mantenimiento.	Desarrollo del proceso de divulgación de la actualización de medidas que plantee el PAAS

Elaboración propia

Estas modificaciones permitirán:

- Asegurar que las medidas y acciones indicadas sean implementadas con la debida diligencia y eficiencia, según se dispondrá posteriormente en el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS).
- Destinar los recursos suficientes para cubrir los costos de la implementación de las medidas que se actualizarán.
- Asegurar que se cuente con el personal calificado y con experiencia para la implementación del PGAS y el PAAS.
- Que las medidas que se definan no sean no sea modificadas, rechazadas, suspendidas o dispensadas, excepto cuando el BID brinde su previo consentimiento por escrito, según se indica en el PAAS, y se asegure que el PAAS revisado sea divulgado luego lo más pronto posible.

4.4 Marco Legal Nacional

La Evaluación Ambiental y Social, así como el Plan Gestión Ambiental y Social presenta el marco legal nacional, tanto en temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, patrimonio cultural y normativa social; las normas más relevantes se describen a continuación:

Tabla 8 Marco legal nacional relevante aplicable al Programa

Reglamento	bla 8 Marco legal nacional relevante aplic Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
negramento	La protección y conservación del medio ambiente y los	Informar a la autoridad competente y a los posibles
Ley de Medio Ambiente No. 1333 (Ley de 27 de abril de 1992)	recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.	afectados sobre las actividades susceptibles de generar impacto ambiental (Art. 21) Participación ciudadana (comunidades tradicionales y pueblos indígenas) (Art. 78 y 92 al 94)
Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Define aspectos relativos al establecimiento de normas, procedimientos y regulaciones jurídico-administrativas (las licencias y permisos ambientales), definición de competencias y jerarquía de la autoridad ambiental, instancias de participación ciudadana (Organizaciones Territoriales de Base – OTBs y otras).	Define los Instrumentos de Regulación de Alcance General y Particular (IRAP) que deben ser cumplidos, así como la obligación de informar a la AAC los impactos que puede provocar el proyecto (Art. 48 al 58) La Participación Ciudadana en los procesos de decisión particular en materia ambiental (Art. 77 y 78)
Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Señala el marco institucional tanto a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial, encargado de los procesos de prevención y control ambiental. Regula las disposiciones legales en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.	Compromiso de presentación de informes (reportes de seguimiento) (Art. 32) Proyecto Categorizado categorizada, Estudios Ambientales requeridos en función a la categoría. Licencia Ambiental para actividades nuevas: Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) (Art. del 69 al 80) Licencia Ambiental para actividades que ya estén operando y que no cuenten con DIA (Art. 100 al 107) Licencia Ambiental para actividades en operación: Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) El requerimiento de efectuar el proceso de Consulta Pública (Art. 162) Ha sido complementado y modificado por el D.S. 3549 del 2 de mayo de 2018 y el D.S. 3856 del 3 de abril de 2019.
Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995) y Modificaciones y aclaraciones al RMCA (D.S. No 28139 de 16 de Mayo de 2005)	Define el ámbito de aplicación, el marco institucional correspondiente y los procedimientos para la evaluación y control de la calidad del aire.	Evaluación y Control de la Contaminación Atmosférica en fuentes móviles (Art. 40 – NB 62002). Evaluación y Control de Ruidos (Art. 52 y 53 – Anexo 6) Anexo 1: Límites Permisibles de Calidad del Aire Anexo 5: límites permisibles iniciales base de emisión para fuentes móviles sólo motocicletas (D.S. 28139 Art. 2) Límites Permisibles Iniciales Base de Emisión para Fuentes Móviles-Vehículos: Norma Boliviana NB 62002 del IBNORCA (D.S. 28139 Art. 2)
Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Regula la calidad y protección de los recursos hídricos, mediante la planificación de su uso y las normas de prevención y control de la contaminación, protegiendo el recurso agua dentro del marco conceptual de desarrollo sostenible.	Descarga de efluentes en cuerpos de agua (Art. 16 al 17 – Anexo A1) Monitoreo y evaluación de la Calidad Hídrica (Art. del 30 al 33) Prevención y Control de la Contaminación y Conservación de la Calidad Hídrica (Art. 34 al 48 y 53). Sistemas de Tratamiento (Art. 54 al 62) Conservación de Aguas Subterráneas (Art. 63 al 66) Anexo A-2: Límites permisibles para descargas líquidas en mg/l
Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas (RASP - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995); y Aprobación del procedimiento para la obtención, actualización, renovación y adecuación de	Señala el ámbito de aplicación y el marco institucional tanto a nivel nacional, departamental, municipal, sectorial e institucional para el registro y licencia, del manejo y generación de sustancias peligrosas.	Obtención de la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas¹ (Art. 15 al 27) Requerimientos para Uso de Substancias Peligrosas, incluyendo: Manejo y Generación (Art. 28 al 33 y 35) Optimización (Art. 37) Tratamiento (Art. 39 al 40)
Complementaciones y Modificaciones a Reglamentos Ambientales (D.S. N.° 28592 de 17 de enero de 2006)	Normas Complementarias al RGGA y RPCA.	Todo instrumento de regulación de alcance particular (IRAP) tiene carácter de declaración jurada (Art. 6)

¹ Sustancias de características CRETIB – corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, bioinfecciosa; se encuentren éstas en estado sólido, líquido o gaseoso (RASP, 1995)

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Reglamento Ambiental para el Aprovechamiento de Áridos y Agregados (D.S. N.º 0091 del 22 Abril 2009)	Regula y establece los límites y procedimientos ambientales para la explotación de áridos y agregados, durante las fases de implementación, operación, cierre, rehabilitación y abandono de actividades.	Bancos y canteras: Los áridos y agregados ubicados en canteras, bancos o en cualquier parte de la superficie o interior de la tierra que no están comprendidos en el presente reglamento, se rigen por lo dispuesto en la LMA, RGGA y el RPCA, requiriendo para su explotación la autorización municipal [ver tabla 3.7 en el presente capítulo] y la consiguiente Licencia Ambiental (Disposición Final Cuarta).
Ley N° 755 Ley de gestión integral de residuos (28 de octubre de 2015)	Política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos	Responsabilidad del generador, productor, distribuidor y comerciante en la gestión integral de residuos.
Reglamento general de la ley N° 755 (D.S. 2954 del 19 de octubre de 2016)	Tiene por objeto establecer la política general y régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos, priorizando la prevención para la reducción de la generación de residuos, su aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura.	Asimismo, el Decreto Supremo N° 2954 tiene por objeto reglamentar la Ley N°755 para su implementación.
Modificaciones y complementaciones del Reglamento de Prevención y Control Ambiental -RPCA y D.S. 28592 de 17 de enero de 2006 (D. S. 3549 del 2 de mayo de 2018)	Modificaciones, complementaciones e incorporación de nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental RPCA	Presentación de EEIA en caso de ser Categoría 1 o 2 (Art. 4, parág. II), y PPM PASA en caso de categoría 3 (Art. 4, parág. III). Consulta pública para EEIA (Art. 4, parág. IV). Permisos ambientales otorgados por periodos fijos de tiempo y vinculados a la gestión de sustancias peligrosas (Art. 4, parág. V). Manifiestos ambientales (Art. 4, parág. VI). Homologación del permiso ambiental (Art. 5). Monitores ambientales (Art. 6 al 9). Actualización de la Licencia Ambiental (Art. 10, 11). Plan de cierre (Art 12, 13). Integración de LA (Art. 14 al 18).
Listas de Nivel de Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental - Categorías 1, 2 y 3: (R.A. VMABCCGDF N° 023/18, del 15 de junio de 2018)	Procedimiento del Formulario Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) para categorías 1, 2 y 3 de acuerdo con el Art. 4, parág. I, inciso III del DS 3549.	Procedimiento para la presentación y tiempos de revisión del FNCA para categorías 1, 2, 3 (art. 2). Indica los tiempos de revisión de FNCA para categorías 1, 2, 3, (art.2).
Listas de Nivel de Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental - Categorías 4: (R.A. VMABCCGDF N° 024/18, del 15 de junio de 2018)	Procedimiento del Formulario Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) para categoría 4 de acuerdo con el Art. 4, parág I, inciso III del DS 3549.	Procedimiento para la presentación y tiempos de revisión del FNCA para categoría 4 (art. 3). Indica los tiempos de revisión del RNCA para categoría 4 (art.3).
Procedimiento técnico — administrativo para cambios/actualización de datos jurídicos legales en las actividades, obras o proyectos; transferencia de Licencia Ambiental, licencias ambientales integradas y su desintegración (R.A. VMABCCGDF N° 029/18, del 13 de septiembre de 2018)	Procedimiento técnico – administrativo para cambio de representante legal, transferencia de Licencia Ambiental, transferencia parcial de licencias ambientales integradas y su desintegración, actualización de datos administrativos de licencia ambiental: cambio de razón social, persona jurídica y/o cambio de denominación de las actividades obras o proyectos	Cambio de representante legal (Segundo, parág. I, inciso "a"). Transferencia de licencia ambiental total (Segundo, parág. I, inciso "b"). Desintegración de licencias ambientales (Segundo, parág. I, inciso "c"). Cambio de denominación de las actividades, obras o proyectos AOP (Segundo, parág. I, inciso "d"). Cambio de razón social (Segundo, parág. I, inciso "e").
Modificaciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, y modificado por Decreto Supremo N° 3549 del 2 de mayo de 2018 (D.S. 3856 del 3 de abril de 2019)	Modificaciones, complementaciones e incorporación de nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental RPCA	Categorización de AOPs de acuerdo a listado de AOP's Formulario de Nivel de Categorización Ambiental - FNCA (Art. 2 parág. I y IV y anexo A). Actualización de licencia ambiental (Art. 2 parág. II y III). Declaración jurada para EEIA, PPM – PASA y MA (Art. 2 parág. IV).
Versión actualizada del Reglamento del Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) (R.A. VMABCCGDF N° 10/2019, del 4 de abril de 2019)	Regular el proceso de administración del RENCA, en el marco de los procedimientos técnico-administrativos en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.	Los IRAPs desarrollados en el marco del cumplimiento en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental deberán ser elaborados por consultores ambientales sean profesionales o empresas, que deben estar registrados y habilitados en el RENCA de acuerdo al alcance de la categoría otorgada (Art. 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18).

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Ley Municipal Autonómica N° 217/2021 y su reglamento	Promover la forestación, reforestación, recuperación, protección y conservación de los árboles longevos, endémicos, nativos, exóticos y su significación histórica y las masas arbóreas que forman parte integral del medio ambiente ornamentado el área urbana en el Municipio de Sucre.	En caso de que existan afectaciones a los árboles y arbustos al momento de contar con el trazo final y cuando se de inicio a la ejecución de las actividades, la empresa contratista deberá tomar los lineamientos considerados en el artículo 23 (Poda, Tala y Reubicación)
Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar – LGHSOB (Ley 16998)	Garantizar las condiciones adecuadas de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo desprovisto de riesgos para la salud psicofísica de los trabajadores y proteger a las personas y al medio ambiente en general, contra los riesgos que directa o indirectamente afectan a la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico.	Es aplicable a toda actividad en que se ocupe uno o más trabajadores por cuenta de un empleador, persiga o no fines de lucro
Resolución Ministerial N° 992/23, NTS 009/23 – Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Norma técnica que regula el procedimiento para la presentación obligatoria de los Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST).	Asimismo, dicha normativa es de obligatoria aplicación para todas las entidades, organizaciones, empresas o establecimientos laborales nacionales o extranjeros, que se encuentran en operación o en etapa de ejecución de proyectos (en construcción) sean públicos o privados.
Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano del 23 de mayo de 2014	Norma y define políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.	Lineamientos de trabajo en acciones de defensa del patrimonio, tráfico ilícito de bienes culturales y es necesario para la gestión de patrimonio
Reglamento de autorizaciones para trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, Resolución Ministerial N° 20/2018 del 18 de enero de 2018	Normar el desarrollo de los trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia que afecten al patrimonio arqueológico, con fines de proteger, conservar, investigar, promocionar, recuperar, trasladar, preservar, mantener y resguardar el patrimonio arqueológico.	En caso de identificarse zonas de interés arqueológico al interior del área de influencia directa del proyecto deben de ejecutarse estudios de Diagnóstico Arqueológico, Rescate Arqueológico, Monitoreo Arqueológico y Conservación Preventiva, debiendo contratar profesionales titulados en arqueología para este fin.

Elaboración propia

4.5 Marco Institucional

Los principales actores relacionados con el ejecutor en el marco de sus competencias a nivel institucional son:

Tabla 9 Principales Actores para el Programa y sus atribuciones

Entidad	Máxima Autoridad	Atribuciones
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)	Ministro (a)	El Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda (MOPSV) es responsable de la elaboración de políticas, normas y la construcción de infraestructura para el desarrollo del Sector Transportes, Telecomunicaciones y Vivienda, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GMAS)	Alcalde Municipal	El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, es una entidad pública, autónoma y legítima, con atribuciones y competencias administrativas, fiscalizadoras, operativas y normativas, orientadas a generar las condiciones para el desarrollo integral y sostenible del municipio, priorizando la participación de la población y la actuación honesta, eficiente y transparente del servicio al público, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)	Ministro (a)	Es quien resuelve los recursos jerárquicos en procesos administrativos contra cualquier resolución emitida por la autoridad ambiental competente nacional (AACN) o departamental (AACD).
Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMBCCGyDF)	Viceministro (a)	Es la Autoridad Ambiental Competente a nivel Nacional (AACN), encargada de formular, definir y velar por el cumplimiento de políticas planes y programas sobre protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Categoriza proyectos y emite licencias ambientales para proyectos bajo su jurisdicción. Emite sanciones para procesos administrativos ambientales bajo su jurisdicción.
Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (DGMAyCC)	Director (a)	Es el brazo operativo de la AACN. Ejerce funciones de fiscalización y control a nivel nacional y otras funciones encomendadas por la AACN.

Entidad	Máxima Autoridad	Atribuciones
Organismos Sectoriales Competentes	Viceministro (a) del ramo o director (a)	Formulan propuesta de normas técnicas /límites permisibles relacionadas a su sector y políticas, planes sectoriales y/o multisectoriales de su competencia. Revisa Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs) para su sector y eleva informes a la AACN.
Gobernación Departamental Autónoma	Gobernador (a)	Es la Autoridad Ambiental Competente a nivel Departamental (AACD), encargada de formular, definir y velar por el cumplimiento de políticas planes y programas sobre protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales a nivel departamental. Categoriza proyectos y emite licencias ambientales para proyectos bajo su jurisdicción. Emite sanciones para procesos administrativos ambientales bajo su jurisdicción.
Instancias Ambientales dependientes de la Gobernación Autónoma (IADGA)	Secretario (a) Departamental	Es el brazo operativo de la AACD. Ejerce funciones de fiscalización y control a nivel departamental y otras funciones encomendadas por la AACD.
Instancias Ambientales dependientes de los Gobiernos Municipales (IAGM)	Director (a)	Ejerce funciones de fiscalización, control y vigilancia en el ámbito de su jurisdicción territorial. Revisa IRAPs para AOPs en su jurisdicción territorial y eleva informes a la AACD.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.	Nacional	Cumplir y hacer cumplir las normas laborales y sociales en el marco del trabajo digno. Promover políticas de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; asimismo la difusión y el cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud ocupacional. Garantizar el cumplimiento de normas, disposiciones legales vigentes y convenios internacionales en materia laboral.
Jefaturas Departamentales de Trabajo (JDT)	Departamental	Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia. Impulsar la creación y funcionamiento de los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional en sus distritos. Aprobar los planes de Seguridad Industrial y Manuales de Primeros Auxilios.

Elaboración propia

4.6 Buenas Prácticas Internacionales

El Marco de Políticas Ambientales y Sociales establece que para la aplicación de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 2, 3 y 4, se deberá emplear las directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial, pues constituyen buenas prácticas internacionales reconocidas, las cuales se describen a continuación:

Tabla 10 Buenas prácticas internacionales aplicables al Programa

Buena práctica internacional	Descripción
	Son documentos de orientación técnica del Banco Mundial sobre Buenas Prácticas Industriales Internacionales y comprende las siguientes secciones: Medio ambiente, Salud y seguridad ocupacional, Salud y seguridad de la comunidad, Construcción y desmantelamiento. Es especialmente relevante para el Programa considerar las medidas de la sección 1 referida a Medio Ambiente, la cual cuenta con la siguiente clasificación.
IFC. 30.04.2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad – Sección 01 Medio Ambiente	1.1 Emisiones al aire y calidad del aire ambiental 1.2 Conservación de la energía 1.3 Aguas residuales y calidad del agua ambiental 1.4 Conservación del agua 1.5 Gestión de materiales peligrosos 1.6 Gestión de residuos 1.7 Ruido 1.8 Suelos contaminados
IFC. 30.04.2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad – Sección 02 Salud y Seguridad ocupacional	Esta guía tiene el objetivo de proporcionar orientación y ejemplos de medidas aceptables de prevención que pueden aplicarse en el manejo de los principales riesgos para la salud y la seguridad ocupacional. Si bien el objeto principal de atención es la fase operativa de los proyectos, gran parte de las recomendaciones que se ofrecen en esta sección es aplicable igualmente a las actividades de construcción y desmantelamiento. Es relevante para el Programa considerar las medidas descritas en la sección 2.0 Higiene y seguridad ocupacional referido a riesgos físicos, riesgos químicos y equipos de protección personal (EPP), la cual tiene la siguiente clasificación: 2.1 Aspectos generales del diseño y funcionamiento de las plantas 2.2 Comunicación y formación

Buena práctica internacional	Descripción
	2.3 Riesgos físicos
	2.4 Riesgos químicos
	2.5 Riesgos biológicos
	2.6 Riesgos radiológicos
	2.7 Equipos de protección personal (EPP)
	2.8 Entornos de riesgo especiales
	2.9 Seguimiento
IFC. 30.04.2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y	Esta sección ofrece orientación específica sobre prevención y control de los impactos en la higiene y seguridad en la comunidad que pueden producirse durante el desarrollo de un nuevo proyecto, al final del
seguridad – Sección 04 Construcción y Desmantelamiento	ciclo de vida del proyecto o debido a la ampliación o modificación de las instalaciones existentes del proyecto.
IFC.30.04.2007. Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad para la extracción de materiales de construcción	Esta guía contiene información relevante para las actividades de extracción de materiales de construcción tales como áridos, caliza, pizarra, arena, gravilla, arcilla, yeso, feldespato, arenas de sílice y cuarcitas, así como la extracción de rocas ornamentales. El documento se refiere a los proyectos y actividades extractivas autónomos relacionados con la construcción, las obras públicas y los proyectos de producción de cemento. A pesar de que las guías destacan los grandes y complejos sistemas de extracción, los conceptos también pueden aplicarse a las pequeñas operaciones, asimismo, es relevante considerar para el Programa las medidas descritas en las siguientes secciones:
	Sección 1.0: Manejo e impactos específicos de la industria
	Sección 2.0: Indicadores y seguimiento del desempeño
	Sección 3.0: Referencias y fuentes adicionales
	Anexo A: Descripción general de las actividades de la industria
CIDH. 07.12.2018. Reconocimiento de derechos de personas LGBTI	Mediante este informe, se promueve la interdependencia y universalidad de los derechos humanos, con la visión de la seguridad integral dirigida a las personas LGBTI, visión que comprende no sólo la protección contra la violencia física, psicológica y sexual, sino que también incluye la posibilidad de que puedan planificar
	y fortalecer sus capacidades individuales.
UPMUN. 2017. Guía de estudio: Violencia contra personas LGBTI	El informe se enfoca de manera particular en actos de violencia física contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal femenino y masculino en América.

Fuente: Elaboración propia

4.7 Marco de Política Ambiental y Social del BID

A continuación, se describe la condición de relevancia de cada estándar del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Programa.

Tabla 11 Normas de desempeño ambiental y social relevantes para el programa

Normas de desempeño ambiental y social	Relevante: Sí (S) - No (N)	Alcance
NDAS 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	S	La evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales se llevará a cabo considerando la jerarquía de mitigación establecida por el MPAS del BID. Para el Proyecto se desarrollará una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), ambos instrumentos permitirán identificar, prevenir, mitigar y compensar los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales del Programa. Asimismo, en la actualidad, se está elaborando el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para el Programa.

Normas de desempeño ambiental y social	Relevante: Sí (S) - No (N)	Alcance
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales		Los riesgos e impactos laborales serán analizados para las etapas de ejecución y operación.
	S	Para la atención de estos riesgos laborales se deberá plantear medidas enmarcadas en lo establecido por la NDAS 2, con la finalidad de proteger a los trabajadores y personal de la empresa, incluyendo a las mujeres y a las personas de diversas orientaciones de género.
		En la etapa de implementación se deberá cumplir la Ley General del Trabajo, así como como las disposiciones legales a nivel nacional e internacional sobre el trabajo infantil y adolescente.
NDAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación	S	El Proyecto se desarrollará en área urbana modificada, por lo que no se generarán nuevos impactos o impactos sinérgicos con intervenciones anteriores, sin embargo, se plantean programas y planes que preserven la calidad ambiental y procuren la minimización de la afectación al medio biológico del casco urbano.
NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad	S	La ejecución de obras podría propiciar impactos y riesgos que afecten a las poblaciones aledañas, especialmente por la interrupción temporal del tránsito peatonal y vehicular, por la ocupación temporal de los espacios públicos para el almacenamiento temporal de materiales de construcción, por el incremento de congestión vehicular por el acarreo de material de construcción, la eventual generación de ruido, entre otros. En tal sentido, se ha desarrollado programas y planes para abordar la prevención y control de estos impactos y preservar la salud y seguridad de la comunidad.
		Las áreas que serán intervenidas por el proyecto NO se encuentran expuestas a condiciones de alto riesgo por huracanes, terremotos, sequias ni inundaciones.
		Las intervenciones se realizarán en zonas urbanas consolidadas y de propiedad del GAMS y no se afectarán predios ocupados por terceros, por lo que no se realizarán desplazamientos físicos ni económicos.
NDAS 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario	N	Asimismo, es probable que las actividades que desarrollará el Componente 3 (de Peatonalización) interrumpan temporalmente algunas actividades comerciales, por lo que se ha definido en el PGAS un Plan de Monitoreo Social, enmarcado también en la NDAS 10 del MPAS.
		Por otro lado, en los edificios a ser rehabilitados como la Ex Estación Aniceto Arce y El Tejar, no se tienen actividades económicas que puedan ser afectadas por las actividades de rehabilitación y refacción.
NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	S	En el recorrido de la intervención se ha identificado especies de flora como el Molle (Considerado como el árbol símbolo de los valles interandinos de Bolivia), Tarco y Thola y especies de fauna urbana y doméstica, no se reportan especies en peligro de extinción. Durante la ejecución de obras se generará polvo, que puede afectar a la vegetación, por otro lado, en el caso de ser necesaria la reubicación o reposición de alguna especie arbórea, el PGAS ha considerado medidas de prevención y minimización de las posibles afectaciones sobre los recursos naturales vivos, en atención a la NDAS 6
		La operación no incluye actividades que contemplen el uso de especies exóticas invasivas o actividades que impliquen el uso o la producción de recursos naturales vivos.

Normas de desempeño ambiental y social	Relevante: Sí (S) - No (N)	Alcance	
NDAS 7: Pueblos Indígenas	S	La construcción de los componentes físicos del Proyecto no afectará negativamente a poblaciones de comunidades nativas ni pueblos indígenas. Respecto a este aspecto, existen las llamadas "Asociaciones Comunitarias Campesinas" ubicadas en el Distrito 8 del municipio de Sucre (Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020) y son denominadas de esa manera por el alto grado de raíces culturales y ancestrales que predomina en dicho lugar, su principal actividad es la producción y comercialización de productos agrícolas. Es necesario aclarar que el Programa no intervendrá ni directa ni indirectamente sobre estas Asociaciones ya que sus actividades se encuentran establecidas en el Distrito 8 del municipio de Sucre (parte rural) y el Programa está interviniendo solamente dentro de los distritos 1 y 4 de Sucre. Sin embargo, los miembros de estas Asociaciones podrían llegar a ser usuarios de las actividades del corredor urbano y por supuesto del nuevo centro histórico de Sucre una vez que se concluyan con las obras y se realice la apertura de todas las actividades para	
NDAS 8: Patrimonio Cultural de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural verificar los posibles riesgos e impactos que podrían g arqueológico o lugares de culto, para esto, el PGAS inc		el público en general. La capital de Sucre ha sido nombrada Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es necesario verificar los posibles riesgos e impactos que podrían generarse sobre patrimonio arqueológico o lugares de culto, para esto, el PGAS incluirá un procedimiento de hallazgos fortuitos para prever acciones en caso de que estos se produzcan.	
NDAS 9: Igualdad de Género	S	El Proyecto requiere abordar un enfoque de igualdad de género considerando además a la población LGBTIQ+ en cuanto a la prevención de la discriminación y acoso, así como para la igualdad de oportunidades.	
NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	S	La participación de partes interesadas es más eficaz cuando se inicia en la etapa de planificación de todo proyecto, por lo que en el PGAS se aborda un PPPI el cual incluirá el proceso de consulta, comunicación e información a la ciudadanía, el mecanismo de reclamación y rendición de cuentas, así como la contratación de mano de obra local.	

Elaboración propia

4.8 Responsabilidades de la Implementación

- El prestatario es el Estado Plurinacional de Bolivia.
- El organismo ejecutor (OE) es el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la unidad ejecutora específica que se considere en la etapa de Diseño y Construcción.

Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana (BO-L1233) Operación, Diseño y Construcción Mantenimiento y Cierre **Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora** designada por GAMS designada por GAMS **Empresa** Gerencia de Operación Contratistas Supervisión Constructora

Ilustración 6 Estructura de Implementación del Programa

Elaboración propia

 Respecto a las responsabilidades en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo del Programa, se detallan los roles y funciones en cada etapa (planificación, ejecución, operación y mantenimiento).

Tabla 12 Roles y responsabilidades en aspectos ASSS en la etapa de planificación

Responsable	Funciones en la planificación
Unidad ejecutora específica del GAMS	 Verificar que se cumplan las especificaciones del PGAS para esta etapa (diseño) del Programa. Verificar que los requerimientos del PGAS se vean reflejados en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) para las obras de construcción. Como se precisa en el Elemento 3 de este SGAS, se requiere que la Unidad Ejecutora desarrolle y ejecute los planes de gestión ambiental específicos en obra, para la atención de los aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud de acuerdo con el PGAS del programa y el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID. Revisar el diseño de las obras del Programa, con el fin de promover la incorporación de eficiencia en la gestión de recursos forestales para aprovechar al máximo su valor, optimización de la gestión de residuos de construcción y demolición existente en el trazo del programa y de gestión del agua. Verificar que las ETAS incluidas en los documentos de licitación deberán contener clausulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional, tomando como base los lineamientos del PGAS, los PGAS específicos en construcción (PGAS-EC) y los requisitos de las buenas prácticas internacionales aplicables. Se deberá desarrollar un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional (ASSS) que requiera el Programa.
Empresa Constructora	 La empresa Constructora deberá contar un responsable ambiental y social (RAS) asignado a la gestión socioambiental de las obras y un responsable de higiene y seguridad (RHS). La empresa Constructora deberá presentar informes mensuales sobre la gestión socioambiental y de higiene y seguridad de las obras a la Supervisión del Proyecto contratada por la Unidad Ejecutora.
Empresa Supervisora	• La supervisión del proyecto reportará los avances en implementación de medidas ambientales y sociales, así como los incidentes relacionados a aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud a la Unidad Ejecutora.
BID	Verificación del cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y la preservación de la estrategia de implementación del Programa.

Elaboración propia

Tabla 13 Roles y responsabilidades en aspectos ASSS en la etapa de ejecución

Responsable	Funciones en la ejecución	
Unidad ejecutora específica del GAMS	Unidad Ejecutora especifica del GAMS verificará, a través de la supervisión del Programa y directamente, el cumplimiento del PGAS-EC y del PPM – PASA.	
Empresa Constructora	 Implementar el PGAS y el PPM PASA. Tramitar y mantener vigente todos los permisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional; así como los seguros obligatorios requeridos según el marco normativo naciona aplicable durante toda la duración de su contrato. Obtener las factibilidades de servicios públicos que requiera según las obras. Coordinar con la Unidad Ejecutora y la empresa responsable de la supervisión de las obras la elaboración del PGAS a nivel constructivo (PGAS-EC) conforme a las especificaciones técnica de los documentos de licitación, este PGAS contendrá como mínimo los programas y planes detallados en el PGAS del Programa. La empresa Contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en el PGAS, el PPM-PASA, la legislación ambiental nacional aplicable, y cuando se encuentre alguna brecha no identificada o atendida, se ceñirá a los criterios dados por el MPAS del BID. 	
Empresa Supervisora	 La empresa Contratista y la Empresa Encargada de la supervisión de las obras elaborarán reportes mensuales a la Unidad Ejecutora, como parte del informe mensual de avance de la obra, como Anexo 01 del presente documento se adjunta un modelo de informe que la Empresa Constructora y la Empresa Supervisora presentará a la Unidad Ejecutora. 	

Responsable	Funciones en la ejecución		
BID	• El BID, a través de sus especialistas, será encargado de revisar y supervisar la implementación, del SGAS requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de su MPAS y NDAS.		

En la etapa de operación y mantenimiento, al entregar la obra se elaborará y firmará un acta de transferencia donde se establecerán cuáles serán los parámetros bajo los cuales la entidad a cargo de la operación y mantenimiento deberá gestionar los aspectos ambientales y sociales del Programa.

4.9 Comunicación del Sistema

La Unidad ejecutora específica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre deberá presentar el SGAS a todas las direcciones que forman parte de la UE, señalando la responsabilidad de cada una de estas en su implementación en el marco de sus competencias y atribuciones. Esto se llevará a cabo inmediatamente después de la firma del Contrato de Préstamo y antes del inicio de las obras de infraestructura del Programa.

Para la coordinación del Programa, la UE comunicará el avance de la implementación del Programa al BID en cada una de las etapas. También cabe señalar que los aspectos sociales y ambientales son partes inseparables y por lo tanto están incluidos en todas sus etapas: planificación, implementación, operación y mantenimiento y cierre.

De esta forma, el SGAS se socializa a todos los involucrados con el Programa a nivel interno (técnicos, ingenieros, administradores, coordinadores, entre otros) y partes interesadas (comunidad y cualquier actor interesado en el Programa).

5. ELEMENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS

5.1 Proceso de identificación de riesgos e impactos

La identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa se encuentra en la EAS/PGAS del Programa.

La metodología de identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales de la operación será la que se ha planteado en la EAS/PGAS del Programa, mediante los siguientes pasos:

- Identificación de las actividades en cada una de las etapas del Programa (ejecución, operación y mantenimiento).
- Identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales considerando las condiciones locales del área en estudio y el efecto sobre los componentes ambientales (aire, agua, suelo, flora, fauna, riesgo de desastres y aspectos sociales y económicos).
- Se evaluaron estos impactos y riesgos efectuando una ponderación que incluye aspectos como:
 - Naturaleza del Impacto (positivo o negativo)
 - o Relación causa efecto
 - o Intensidad

- o El área de influencia,
- o La permanencia del efecto,
- o La reversibilidad
- o La recuperabilidad

El planteamiento de las medidas ha tenido en cuenta la jerarquía de mitigación establecida en la NDAS 1, esta misma jerarquización se seguirá en la operación del Programa en el marco de la evaluación continua para la mejora de los programas y planes. A continuación, se presentan los riesgos e impactos ambientales y sociales en la siguiente tabla.

Tabla 14 Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales del programa en la etapa de ejecución

Medio	Factor	Riesgos e impactos ambientales y sociales	
ivicalo	ractor	Alteración del paisaje y de la flora del lugar.	
		Perturbación temporal a la fauna doméstica, avifauna (corredor e	
Biológico	Paisaje, Flora y Fauna	interceptor).	
		Perdida de cobertura vegetal.	
		Remoción de suelo durante los trabajos de preparación del terreno.	
		Compactación del suelo en las áreas destinadas a la ejecución de	
		obras.	
		Incremento en los riesgos de erosión por movimientos de tierra y/o	
		por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución	
		de obras.	
		Generación de riesgo de contaminación del suelo por derrames de	
		insumos y productos utilizados en la construcción	
		Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles	
Físico	Suelo	derrames de combustible, lubricantes y aceites, entre otros por	
		operación y tráfico de maquinaria pesada.	
		Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias	
		del personal encargado de la construcción.	
		Generación de residuos sólidos (restos de material de construcción y	
		escombros) por actividades de construcción.	
		Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de	
		limpieza y desbroce.	
		Anegación de las zanjas por lluvias durante la ejecución de las obras.	
		Incremento en la demanda de agua para actividades de construcción.	
		Incremento en los riesgos de erosión por alteración del drenaje	
		natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.	
Físico	Aguas superficiales y sistema de	Contaminación de cuerpos de agua en zonas aledañas al proyecto por	
FISICO	drenaje	el vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias	
		del personal encargado de la construcción.	
		Alteración de la calidad del agua por derrame accidental de aceites y	
		lubricantes, disposición aleatoria de material de construcción, etc.	
		Generación de ruido durante los trabajos de preparación del terreno	
		(por remoción de suelos o por de tráfico de vehículos/equipos).	
	Calidad del aire y ruido	Alteración de la calidad del aire por la generación de partículas de	
Físico	ambiental	polvo.	
	uz.etai	Incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de	
		efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación	
		de vehículos de alto tonelaje.	
		Incremento de riesgos de accidentes por incremento de tráfico	
		durante la etapa de construcción por circulación de camiones de alto	
Socio -	Seguridad Industrial y Salud	tonelaje, maquinaria y equipo.	
económico	Ocupacional	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y	
	Compacional	seguridad industrial. El riesgo de incumplimiento a normas laborales	
		vigentes puede ocasionar conflictos durante la obra, trabajo infantil	
		(menor a 15 años), trabajo peligroso (menor a 18 años).	

Medio	Factor	Riesgos e impactos ambientales y sociales		
		Riesgo de accidentes por excavación de zanjas semiprofundas.		
		Riesgo de caídas a distinto nivel.		
		Afectación a las actividades diarias en zonas residenciales vecinas colindantes al área del proyecto.		
		Alteración temporal del espacio público por obstaculización de aceras o vías de acceso.		
		Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.		
		Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.		
	Aspectos sociales y culturales,	Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de		
		servicios por los trabajadores encargados de la construcción.		
		Riesgo de incumplimiento a normas laborales vigentes		
Socio - económico		Riesgo de violencia contra las mujeres		
		Riesgo de afectación a la economía de los comunarios del área de influencia y áreas circundantes del proyecto		
		Riesgo débil gestión de la participación de las partes interesadas y		
		afectadas		
		Riesgos de surgimiento de conflicto social		
		Desvío de tráfico e interrupción temporal de la circulación peatonal y		
		vehicular.		
		Molestias a los peatones y usuarios que frecuentan el espacio público		
		(vías, separadores, etc.) por movimiento de maquinaria y actividades		
		en general.		

Trabajo de campo y revisión documental

La matriz a continuación presenta el análisis de riesgos e impactos ambientales y sociales del Programa en las etapas de implementación, operación y mantenimiento.

Tabla 15 Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales del programa en las etapas de operación y mantenimiento

Medio	Factor	Riesgos e impactos ambientales y sociales	
Biológico	Paisaje, Flora y Fauna	Perturbación a la flora y avifauna por el incremento de las actividades en el corredor.	
Físico	Suelo	Incremento en la generación de residuos sólidos domésticos por las actividades de los proyectos.	
Físico	Agua superficiales y sistema de drenaje	Incremento en la generación aguas residuales (negras y grises) provenientes de los baños públicos.	
		Generación de empleo por las actividades de refacción y mantenimiento de las obras realizadas	
Socio - económico	Aspectos sociales y	Contribución al movimiento económico de la zona por incremento de demanda de servicios.	
	culturales	Incremento en la generación de residuos sólidos domésticos por las actividades de los proyectos.	
		Generación de empleo para desarrollo de las actividades del Programa (nuevas actividades económicas).	

Trabajo de campo y revisión documental

5.2 Permisos requeridos por el Programa

Los permisos requeridos por el Programa, de modo general son los siguientes:

Tabla 16 Permisos requeridos por el Programa

Licencia	Responsable del trámite	Área/Alcance de la licencia	Estado Actual
Certificado de Dispensación (categoría 3 o 4)	GAMS	Todos los componentes del Proyecto, en función del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).	Componente I (corredor urbano e interceptor – obras complementarias) y Componente III (peatonalización) - Pendiente de elaboración.

Licencia	Responsable del trámite	Área/Alcance de la licencia	Estado Actual
			Componente II (Eficiencia Energética) – categoría 4 del 28 de julio del 2023.
Licencia para actividades con sustancias peligrosas LASP (si corresponde)	GAMS	Debe dar cobertura a todas las actividades que actualmente involucren sustancias CRETIB	Componentes I, II y III Pendientes de obtención
Programa de gestión de salud y seguridad en el trabajo (PGSST) y protocolo COVID	Empresa Contratista (Para la etapa de ejecución)	Se deberá presentar el contenido técnico señalado en la NTS-009/23.	Pendiente (Al iniciar las actividades del proyecto)

Elaboración propia, 2023

5.3 Estudios adicionales

De acuerdo al análisis presentado en el PGAS, en el marco del SNEIA, se tiene:

- Componente II: Categoría 4, es decir no requiere EEIA ni PPM-PASA.
- Componentes I y III: Categoría Ambiental aun no definida, deberá ser definida por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Departamental.

En el marco del MPAS del BID se deberá desarrollar:

 Planes de gestión ambiental y social específicos para la etapa de construcción, en el caso de los componentes y tramos que no requieran EEIA ni PPM-PASA.

En la siguiente ilustración se detalla los instrumentos ambientales y sociales, según el marco nacional boliviano y los instrumentos específicos de acuerdo con el MPAS del BID:

Componente I Componente III: Componente II: **Corredor Urbano SNEIA** Peatonalización **Eficiencia Energética** (Sistema Nacional Interceptor de Evaluación de Categoría 4 (No requiere mpacto Ambiental) Categoría por definir instrumento ambiental en el Categoría por definir marco del SNEIA) PGAS Específico (PGAS - E) MPAS (Marco Etapa de construcción: de Política Por definir Por definir PGAS - EC Ambiental v Operación y Mantenimiento: Social del BID) **PGAS E OyM**

Ilustración 7 Instrumentos Ambientales y sociales

Elaboración propia

Respecto a las evaluaciones ambientales y su integración con los instrumentos del Marco de Políticas Ambientales y Sociales – MPAS Es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- De realizarse la implementación de uno o más componentes por tramos (o secciones del trazo del recorrido del parque lineal), con estudios técnicos definitivos independientes, las categorizaciones de los instrumentos ambientales respectivos serán también independientes por cada tramo.
- Los instrumentos ambientales que se desarrollen en el marco del SNEIA, deberán incorporar los planes y programas que se hayan desarrollado en el PGAS del Programa.

Respecto a la construcción de interceptores y emisario, incluyendo una estación elevadora y la rehabilitación del interceptor existente, así como las obras complementarias necesarias para transportar las aguas residuales, se consultará a la autoridad ambiental competente sobre el nivel de categorización de la licencia ambiental.

5.4Análisis de Brechas

Las principales brechas entre a) los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental relevantes del Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID y b) la normativa nacional boliviana para el desempeño ambiental, se describen en la siguiente tabla.

Asimismo, con el fin de cubrir dichas brechas, se ha desarrollado programas y planes de gestión que son parte del PGAS.

Tabla 17 Cobertura de brechas entre la Normativa Nacional y las normas de desempeño ambiental

	Tabla 17 Cobertura de brechas entre la N	Normativa Nacional y las no	ormas de desempeno ambientai
Norma de desempeño ambiental	Normas Nacionales	Requisito relevante del NDAS no cubierto por la normativa nacional	Cobertura de la Brecha
NDAS 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Ley de Medio Ambiente N°1333 de 27 de abril de 1992. Reglamentos de la Ley de Medio Ambiente - Reglamento General de Gestión Ambiental - Reglamento de Prevención y Control Ambiental - Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica - Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica - Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas - Reglamento de Gestión de Residuos sólidos Modificaciones y complementaciones del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA y D.S. 28592 de 17 de enero de 2006 (D. S. 3549 del 2 de mayo de 2018). Listas de Nivel de Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental - Categorías 1, 2 y 3: (R.A. VMABCCGDF N° 023/18, del 15 de junio de 2018) Listas de Nivel de Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental - Categoría 4: (R.A. VMABCCGDF N° 024/18, del 15 de junio de 2018) Modificaciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, y modificado por Decreto Supremo N° 3549 del 2 de mayo de 2018 (D.S. 3856 del 3 de abril de 2019) Reglamento para actividades con sustancias peligrosas.	Evaluación ambiental y social/ Plan de Gestión Ambiental y Social (EAS/PGAS) del Programa en la etapa de preparación.	Dentro de la normativa boliviana, en el reglamento de Preinversión, se considera una evaluación de impacto ambiental y un análisis y diseño de medidas de prevención y gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, sin embargo, no considera el tema de quejas y reclamos. Asimismo, el tema de seguridad ocupacional en obra, solo se considera en la etapa de ejecución del proyecto. Esto ha sido cubierto con los programas y planes descritos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa. Estos planes, además, establece los principios, normas, pautas y procedimientos para evaluar los riesgos ambientales, sociales, de seguridad y salud, en cumplimiento con requerimientos nacionales y las normas de desempeño ambiental del MPAS. El PGAS incluye los siguientes lineamientos orientados a cubrir cualquier brecha entre los requerimientos del NDAS 1 y normativa nacional: Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional. Plan de Gestión Ambiental en Obra. Plan de Gestión Ambiental en Obra. Plan de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos. Plan de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos. Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Material de Construcción y Residuos Líquidos. Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas. Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora. Código de conducta. Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas. Protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos. Plan de tráfico, señalización y desvíos.
NDAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales	Ley General del Trabajo – LGT, del 8 de diciembre de 1942 y su reglamentación. Ley 1956, Código de Seguridad Social – CSS, del 14 de diciembre de 1956 y su reglamentación.	Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas	Para compatibilizar la gestión de seguridad y salud en el trabajo, se han elaborado los siguientes planes dentro del PGAS: • Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional (abarca la etapa de construcción y operación y mantenimiento)

Norma de desempeño ambiental	Normas Nacionales	Requisito relevante del NDAS no cubierto por la normativa nacional	Cobertura de la Brecha
	Ley N° 545 – Seguridad en la Construcción. Ley N° 16998 Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar del 2 de agosto de 1979. Ley 1732, Ley de Pensiones – LP del 29 de noviembre de 1996 y su reglamentación. Resolución Ministerial N° 992/23, que aprueba la NTS – 009/23 - Presentación y aprobación de Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento sobre bioseguridad del 21 de junio de 1997.		 Plan de Gestión Laboral Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas. Código de Conducta. Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas (cuyo alcance abarca a los trabajadores como para la comunidad)
NDAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación NDAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009. Ley 300/Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N°755 de 28 de octubre de 2015 y el Decreto Supremo N° 2954 de 19 de octubre de 2016 Ley de Medio Ambiente N°1333 de 27 de abril de 1992. Reglamento Gestión Operativa de Residuos Peligrosos. Ley General del Trabajo – LGT, del 8 de diciembre de 1942 y su reglamentación. Ley 1956, Código de Seguridad Social – CSS, del 14 de diciembre de 1956 y su reglamentación. Ley N° 16998 Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar del 2 de agosto de 1979. Resolución Ministerial N° 1411/18 – Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST).	No se identificaron brechas respecto al uso de los recursos y prevención de la contaminación. En la etapa de formulación del Programa no se contemplan en la normativa nacional los compromisos para la preservación de la seguridad y salud de la comunidad con el detalle necesario.	Se refuerza con la implementación de buenas prácticas ambientales, sociales y de seguridad y salud del IFC respecto al aprovechamiento de bancos de préstamo, la gestión de restos de material de construcción. Las brechas se cubren con los siguientes lineamientos: Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Material de Construcción y Residuos Líquidos. Plan de Gestión Ambiental en Obra. Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas. Se incluyen los siguientes lineamientos orientados a cubrir las brechas entre requerimientos de la normativa nacional y del NDAS 4: Plan de Gestión Ambiental en Obra. Plan de Gestión Laboral Plan de Comunicación
NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	Ley N° 1278 del 22 de octubre de 1991, declara al Molle "Schinus Molle" el árbol símbolo de los valles interandinos de Bolivia, además declara que queda prohibida para cualquier fin la tala de estas especies. Reglamento a la Ley Autonómica Municipal N° 039/2014 de Procedimiento Técnico Administrativo para el Cobro de Infracciones Administrativas Ambientales. Ley Municipal Autonómica N° 217/2021. Ley de urbanización urbana en el Municipio de Sucre	En el recorrido de la intervención se ha identificado especies de flora como el Molle (Considerado como el árbol símbolo de los valles interandinos de Bolivia), así como en Sucre, es considerado como especie nativa. Durante las obras se generará polvo lo cual puede tener afectación a estas especies.	Para cubrir la brecha, se incluye en el PGAS el Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora. Las consideraciones para la no afectación a la flora y la fauna se contemplan, de manera complementaria también en el Plan de gestión ambiental en obra.

Norma de desempeño ambiental	Normas Nacionales	Requisito relevante del NDAS no cubierto por la normativa nacional	Cobertura de la Brecha
NDAS 7: Pueblos Indígenas	Ley N° 3760, eleva a rango de Ley los 46 artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ley de Medio Ambiente No. 1333 (Ley de 27 de abril de 1992) Ley N° 1257, ley que aprueba y ratifica el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales	Sucre es Patrimonio Cultural de la UNESCO, asimismo, en el distrito 8 se encuentran comunidades campesinas con un alto grado de raíces culturales y ancestrales.	Para cubrir esta brecha se incluye en el PGAS, el Código de Conducta y el Plan de Participación de Partes Interesadas el cual a su vez incluye el mecanismo de reclamación y rendición de cuentas.
NDAS 8: Patrimonio Cultural	Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano del 23 de mayo de 2014 Reglamento a la Ley N° 530, de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano Resolución Ministerial N° 20/2018 del 18 de enero de 2018, Reglamento de autorizaciones para trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia.	Consulta a la población respecto a la existencia o hallazgos arqueológicas	Para cubrir esta brecha se incluye en el Protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos, así como la consulta con el Banco, las partes afectadas por el Proyecto (incluidos individuos y comunidades) y expertos en patrimonio cultural.
NDAS 9: Igualdad de Género	Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional – Art. 4to. El Órgano Electoral plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos. Ley N° 348 – Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ley N°243 – Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las mujeres. Ley N° 807 de identidad de Género.	Si bien existe normativa nacional vinculada a la igualdad de género y a las acciones para prevenir el hostigamiento sexual; es escasa la normativa relacionada a la inclusión de grupos LGBTIQ+.	Para cubrir la brecha se incluye el Código de Conducta, el Plan de Gestión Laboral, el Plan de monitoreo Social, el Mecanismo de Reclamación y Rendición de Cuentas y el Plan de Gestión Ambiental en Obra.
NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Ley N° 341 – Ley de Control social y Participación Ciudadana	La normativa nacional boliviana no establece un Mecanismo de reclamaciones en todas las etapas del Programa	Para cubrir las brechas especificadas se ha desarrollado un Plan de Participación de Partes Interesadas, el cual incluye • Campañas de sensibilización y difusión para el Programa. • Elaboración del mecanismo de reclamación y rendición de cuentas bajo los lineamientos del NDAS10 en el Marco de Política Ambiental y Social del BID. Por otro lado, se realizará los procesos de consulta significativa relacionados a la comunicación sobre el proyecto y la percepción de las partes interesadas.

Elaboración propia

En función de los impactos que se generarán y la aplicación de las NDAS en las etapas de implementación, operación y mantenimiento, se ha otorgado la **Categoría Socio Ambiental B** debido a que los impactos ambientales y sociales negativos serán de extensión local, de magnitud baja a moderada y de corto plazo.

6. ELEMENTO 3: PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

De acuerdo con la NDAS 1, los programas de gestión pueden consistir en "una combinación documentada de procedimientos operativos, prácticas, planes y documentos de respaldo conexos (incluidos convenios legales) gestionados de manera sistemática. Los programas se aplicarán en términos amplios a toda la estructura organizacional del prestatario para la ejecución del proyecto, sea que esté representado por el ejecutor o por el responsable de la operación y mantenimiento, incluidos los contratistas y proveedores principales sobre los que la organización (ejecutora u operadora) tenga control o influencia, o respecto a lugares, instalaciones o actividades específicos.

6.1Descripción del proceso de preparación de programas de gestión

Las actividades del Programa pueden generar riesgos e impactos ambientales, sociales, y de salud y seguridad a los trabajadores y a la comunidad, los cuales serán abordados mediante el cumplimiento de las NDAS a través de los siguientes programas y planes ambientales y sociales:

Tabla 18 Programas y Planes Ambientales y Sociales del PGAS

Etapa	Planes ambientales y sociales
Implementación	 Plan de Gestión Ambiental en Obra. Plan de Mantenimiento de Maquinarias y Equipos. Protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos. Plan de tráfico, señalización y desvíos.
Planes Transversales (Aplicables a implementación, operación y mantenimiento)	 Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional Plan de Gestión Laboral Plan de Monitoreo Ambiental Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Materiales de Construcción y Residuos Líquidos. Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora Código de Conducta, como parte del PGL. Plan de Monitoreo Social Plan de Comunicación

Elaboración propia

Los programas y planes ambientales y sociales del PGAS han sido elaborados empleando la jerarquía de mitigación (anticipación y prevención, minimización, mitigación y compensación o reparación).

6.2 Proceso adaptativo de mejora continua

Los programas y planes ambientales y sociales del PGAS pueden ser actualizados adaptativamente, de modo que respondan al contexto en el que se desarrolle el Programa, por lo que la revisión de estos es un elemento fundamental, para lo cual se seguirán los siguientes pasos:

1. Reportes periódicos semestrales de la implementación y cumplimiento de los planes y programas del PGAS del Programa.

- 2. Identificación de oportunidades de mejora en procedimientos de acuerdo con las competencias y funciones de las áreas y entidades responsables.
- 3. Identificación de cambios normativos o cambios en funciones o procedimientos de las áreas y entidades responsables.
- 4. Evaluación de aplicabilidad de los planes y programas de gestión del PGAS; esta evaluación de cambios potenciales puede darse de modo no programado bajo los siguientes supuestos:
 - a. Cambios repentinos en las normas que sustentan los planes y lineamientos del PGAS.
 - b. Modificaciones en la estructura de las organizaciones, de la Unidad Ejecutora o la entidad u órgano a cargo de la operación y mantenimiento del Programa.
 - c. Desastres que devengan en la paralización temporal del Programa, previa evaluación después de aplicarse el plan de contingencia y otros que correspondan.

En caso de requerir una actualización de los programas y planes del PGAS, la Empresa Contratista hará conocer este aspecto a la instancia ejecutora a través de la Supervisión para evaluar la magnitud de los cambios y proceder con la elaboración del informe con las modificaciones y actualizaciones necesarias para su presentación y revisión al BID para que emita su no objeción respectiva.

6.3 Aseguramiento de aplicación de los programas de gestión

Se garantizará que las medidas establecidas en los planes de gestión sean aplicadas por todas las instancias organizacionales del Programa, incluyendo a la Unidad Ejecutora y sus direcciones, contratistas, subcontratistas y proveedores.

En ese sentido, en el Anexo 02 del SGAS, se detalla la matriz de aseguramiento de aplicación de planes de gestión dentro del Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa, la cual detalla:

- Las acciones ambientales, sociales, de salud y seguridad del PGAS.
- Los responsables en cada instancia.
- El estado de cumplimiento

Esta matriz deberá ser actualizada por el Coordinador ambiental y social de la Unidad Ejecutora y aprobada por el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora del Programa.

Tabla 19 Esquema de aseguramiento para el cumplimiento de los lineamientos del PGAS

Programas y planes del PGAS	Requerimientos de Licitación y Contratación	Instrumentos o Documentos del Contratista	Protocolos y documentación durante la construcción
Plan de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Se deberá contar con los recursos necesarios para la atención de emergencias de SST. El contratista deberá contar con un especialista en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). Garantizar que los trabajadores sean consultados y participen en todos los elementos del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST)	 Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) Plan de Respuesta a Emergencias y Contingencias Presupuesto del expediente técnico. Cronograma de actividades. Partida presupuestal en Seguridad y Salud en el Trabajo. 	 Cuaderno de obra Informes de avance de obra Reporte flash de incidentes y accidentes. Reporte detallado de incidentes y accidentes. Reporte de seguimiento al PGL, incluido el Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas laborales.
Plan de Gestión Ambiental en Obra	El Contratista identificará los probables sitios de los campamentos.	 Presupuesto del expediente técnico. Cronograma de actividades. 	Cuaderno de obra. Informes de avance de obra.

Programas y planes del PGAS	Requerimientos de Licitación y Contratación	Instrumentos o Documentos del Contratista	Protocolos y documentación durante la construcción
	Para el aprovechamiento de áridos y agregados, será obligación del Contratista presentar a la Fiscalización previa aprobación de la Supervisión, un plan de manejo para su evaluación de manera previa a la intervención Los lugares propuestos como Depósitos de Material Excedente (volúmenes a depositar, áreas a intervenir, procesos constructivos y medidas de control de erosión propuestos por la contratista) serán revisados y aprobados por la supervisión.	 Documentos de formalidad de los bancos de préstamo Plan de manejo para evaluación de bancos de préstamo de materiales Plan de Restitución (restablecimiento de canteras) Plan de Señalización general 	Reporte del mecanismo de reclamación y rendición de cuentas. Reportes semestrales
Plan de Gestión Laboral	La empresa contratista deberá definir una política de contratación de personal acorde a las características del proyecto	Programa de gestión de salud y seguridad en el trabajo (PGSST) y protocolo COVID	Reporte del mecanismo de reclamación de trabajadores.
Plan de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	La empresa contratista será encarga del mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos.	 Registro de mantenimiento preventivo de maquinarias y equipos. Procedimiento de kit antiderrames 	 Cuaderno de obra. Informes de avance de obra. Reporte flash de incidencias de derrames de combustibles, grasas o aceites. Reportes detallados de incidencias de derrames de combustibles, grasas o aceites.
Plan de Monitoreo Ambiental	El contratista deberá realizar los monitoreos previstos em el PPM PASA según la normativa ambiental nacional. Deberá, de acuerdo con los cambios normativos y al contexto antes de inicio de obra, actualizar los planes y programas ambientales y sociales en la ejecución del proyecto.	 Plan de Monitoreo Ambiental Presupuesto del expediente técnico. 	Programa de monitoreo de parámetros ambientales (aire, ruido, suelo) en el caso que se cuente con Instrumento Ambiental. Cuaderno de obra. Informes de monitoreo Reporte de avance de obra.
Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Material de Construcción y Residuos Líquidos	El contratista implementará este plan. Los residuos peligrosos serán transportados por un operador autorizado. Los materiales provenientes de las excavaciones pueden usarse en la misma obra, en rellenos o capas de base	 Plan de Manejo de Residuos Sólidos, Restos de Material de Construcción y Residuos Líquidos Procedimientos de manejo de residuos sólidos por área de trabajo 	 Cuaderno de obra (ejecución de partidas de manejo de residuos) Informes de avance de obra
Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas	La empresa contratista será encargada de implementar este plan.	 Programa de capacitación a trabajadores. 	Registro de hojas de seguridad MSDS de los insumos químicos utilizados. Reporte de seguimiento del Programa de capacitaciones respecto a la manipulación de sustancias peligrosas.
Plan de Manejo de los factores paisaje, fauna y flora	El contratista deberá contar con los recursos necesarios para el cuidado del componente paisaje, flora y fauna. Se recomienda que el contratista deberá contar el apoyo de un especialista en flora y fauna (biólogo).	 Plan de Preservación, recuperación y restauración adoptado por el contratista. Presupuesto del expediente técnico. Términos de referencia de especialista en flora y fauna (biólogo). Cronograma de actividades. En la operación: Plan de Mantenimiento y control de vegetación 	 Cuaderno de obra. Informes de avance de obra.
Código de Conducta	Implementar un Código de Conducta y comunicarlo a los trabajadores. Capacitar a los trabajadores en la aplicación del código de conducta, mediante la explicación de las	 Código de conducta Programa de capacitación a trabajadores Constancia de haber recibido una copia del Código de conducta 	Reporte del mecanismo de reclamaciones Registro de capacitaciones a trabajadores sobre el código de conducta.

Programas y planes del PGAS	Requerimientos de Licitación y Contratación	Instrumentos o Documentos del Contratista	Protocolos y documentación durante la construcción
	normas y las implicancias y consecuencias de su incumplimiento.	previa al inicio de labores de los trabajadores	
Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas	Asegurar que las partes interesadas dispongan de medios accesibles, fiables y eficaces para plantear consultas, quejas, reclamos u otras preocupaciones sobre las condiciones del Programa, incluyendo aquellas relacionadas con hostigamiento, discriminación y violencia sexual y de género.	Mecanismo de reclamaciones	Reporte de atención de reclamaciones de partes interesadas.
Protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos	El contratista deberá contar con un especialista social (antropólogo o afín). Presentar un protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos.	 Protocolo de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos Presupuesto del expediente técnico. Cronograma de actividades. 	 Informes de avance de obra. Informes de cierre de obra. Reporte de hallazgos fortuitos.
Plan de Monitoreo Social	El contratista asegura el estricto cumplimiento de las obligaciones de gestión social con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del contrato.	Informes mensuales de la gestión social	 Informe de seguimiento del desempeño ASSS del Programa. Informe final de la gestión social al finalizar la obra. Formatos de gestión social descritos en el PGAS.
Plan de Tráfico, señalización y desvíos	El contratista implementará este plan. La circulación vial deberá ser interrumpida lo menos posible. Facilitar la circulación peatonal y vehicular durante la obra.	 Plan de Tráfico, señalización y desvíos. Plan de desvío vehicular. Cronograma de obra. Presupuesto del expediente técnico. 	 Cuaderno de obra. Informes de avance de obra. Ejecución de gasto en señalética y otros insumos de la gestión del tránsito.
Plan de Comunicación	La Empresa Contratista debe contar con el personal adecuado para la ejecución de los planes, de la misma forma la empresa supervisora debe contar con un componente social para que monitoree y coordine todas las acciones de la empresa constructora.	Cronograma de obra.Plan de Comunicación	Cuaderno de obra. Informes de avance de obra. Ejecución de gasto del plan de comunicación

Elaboración propia

7. ELEMENTO 4: CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

La Unidad Ejecutora es responsable de la planificación, gestión técnica, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera, así como del monitoreo y evaluación del Programa.

7.1Organigrama del Prestatario y la UEI

La entidad responsable de la ejecución es el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre a través de la Unidad Ejecutora que se considere en la etapa de Diseño y Construcción.

El organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre se presenta a continuación.

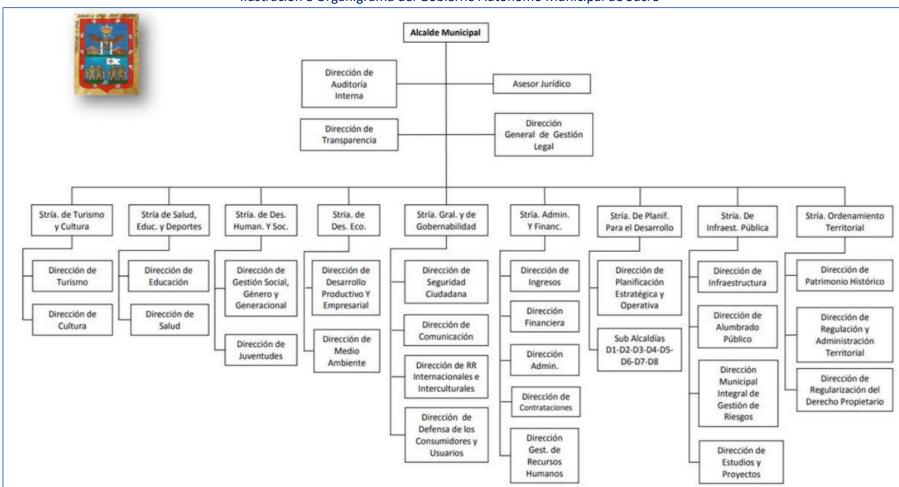


Ilustración 8 Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) cuenta con la experiencia previa de la ejecución del préstamo 2908/BL-BO, 2908/BL-BO-1, 2908/BL-BO-2 y BO-L1182. Sin embargo, será una condición de legibilidad que el mismo cree una unidad ejecutora específica que contará con la siguiente organización para la ejecución del Programa.

En la etapa de implementación, se tendrá mínimamente la siguiente composición de profesionales:

- un coordinador general
- un coordinador técnico, especialista en transportes
- un especialista en planificación y monitoreo
- un administrador
- un especialista de adquisiciones y contrataciones
- un especialista financiero,
- un especialista en recursos humanos
- un tesorero
- un especialista en paisajismo
- un especialista ambiental
- un especialista social,
- un especialista forestal

En la operación y mantenimiento, la entidad u órgano designado, deberá contar con los siguientes profesionales:

- un coordinador,
- un especialista en planificación y monitoreo
- un administrador
- un tesorero
- un especialista en recursos humanos
- un especialista ambiental,
- un especialista social,
- un especialista forestal
- un especialista de adquisiciones y contrataciones

7.2 Calificaciones técnicas mínimas para los especialistas ambiental y social

Se contará con un especialista ambiental y un especialista social, el/la especialista ambiental cumplirá funciones de coordinador ambiental y social.

7.2.1 Especialista ambiental

El o la especialista ambiental (coordinador ambiental y social de la UE) deberá contar con el siguiente perfil mínimamente:

- Profesional de las especialidades de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o Biología.
- Experiencia general mínima de 05 años.
- Experiencia específica de 01 año en:
 - o Implementación de proyectos de infraestructura de espacios públicos, o

- o Implementación de proyectos de reforestación, o
- Implementación de proyectos de recuperación de servicios ecosistémicos terrestres, o
- o Implementación de infraestructura para el transporte, o
- o Combinación de 02 o más de las experiencias específicas citadas anteriormente.

Las funciones principales del especialista ambiental serán:

- Velar por la adecuada y oportuna implementación de las medidas de gestión ambiental y de salud y seguridad (ASS) del Programa, en línea con la jerarquía de mitigación, y de acuerdo con lo estipulado en el PGAS, en cumplimiento del marco normativo nacional y de las normas de desempeño ambientales y sociales (NDAS) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS).
- Supervisar la implementación de los aspectos ASSS reflejados en el PGAS, y asegurar su cumplimiento y debida documentación durante la etapa de ejecución del Programa.
- Asegurar la oportuna Licencia Ambiental (LA) de las obras, mediante el seguimiento y supervisión del desarrollo de los instrumentos ambientales necesarios, en cumplimiento de la normatividad ambiental nacional y las NDAS del MPAS.
- Revisar y aprobar los instrumentos ambientales de las obras a financiar por el Programa, antes de su envío a la autoridad ambiental competente para su aprobación y obtención de la Licencia Ambiental (LA) correspondiente. Asegurar la publicación de los instrumentos luego de ser aprobados y por la autoridad competente.
- Coordinar con las entidades pertinentes la realización de trámites, permisos y títulos habilitantes necesarios.
- Supervisar la adecuada implementación de los instrumentos ambientales de las obras a financiarse como parte del Programa, coordinando directamente con las empresas contratistas y supervisoras correspondientes.
- Brindar soporte técnico para la elaboración de los informes de seguimiento ASSS de las empresas contratistas y supervisoras de obras.
- Comunicar oportunamente al BID en el caso de hallazgos de interferencias físicas, hallazgos fortuitos de restos arqueológicos o condiciones relacionadas al desempeño ambiental del Programa, que afecte su ejecución u operación.
- Comunicar oportunamente al BID en el caso de cualquier accidente o incidente relevante, que ocurra con relación al Programa, siguiendo los lineamientos establecidos en el PGAS.
- Apoyar en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, en lo que respecta a los aspectos ambientales para la adquisición de equipamiento, resguardando el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PGAS y otros instrumentos.
- Incorporar en las especificaciones de los documentos de adquisiciones y de los contratos que se suscriban con los contratistas, subcontratistas y las empresas encargadas de supervisión, los aspectos pertinentes del PGAS, referidos a cuestiones ASSS.
 Posteriormente, asegurarse de que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión cumplan con estas especificaciones, incorporadas en sus respectivos contratos.

- Asegurar que los documentos de licitación para las consultorías de elaboración de expedientes técnicos de obras de infraestructura incluyan los requerimientos ASSS necesarios.
- Coordinar y supervisar la obtención de los permisos, las licencias y las autorizaciones en materia ASSS, de las autoridades pertinentes, que sean necesarias para las actividades del Proyecto. Hacer cumplir las condiciones y medidas establecidas en estos permisos, licencias y autorizaciones, durante toda la ejecución del Programa.
- Participar durante el proceso de supervisión y fiscalización ambiental realizado por las entidades del Estado; asimismo, gestionar la información solicitada por las entidades fiscalizadoras del Estado, dentro del plazo establecido.
- Participar en las misiones de seguimiento y supervisión con los especialistas del BID, a realizarse durante la ejecución del Programa.
- Supervisar la implementación de los compromisos ambientales, referidos a la capacitación, monitoreo ambiental, manejo y gestión de residuos sólidos, salud y seguridad ocupacional, entre otros, en la ejecución del Programa.
- Elaborar informes de seguimiento de aspectos ASSS de acuerdo con lo planteado en el PGAS, en función a la periodicidad establecida del Programa.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas que se establezcan en materia ambiental como producto de las inspecciones y auditorías internas o resultados de la verificación que se lleve a cabo como indica el PGAS.
- Participar en las misiones de seguimiento y revisiones al Programa.

7.2.2 Especialista Social

El o la especialista social deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional Titulado en Ciencias Sociales (Sociología, Antropología, o carreras afines).
- Con estudios o especialización en políticas públicas o desarrollo social o gestión pública o combinación de estos.
- Experiencia general mínima de 05 años.
- Experiencia específica mínima de 02 años en
 - El diseño o seguimiento o implementación de proyectos sociales en el marco de operaciones de préstamo bilaterales, preferiblemente con el BID.
 - Participación en la gestión de proyectos sociales con manejo de los enfoques de interculturalidad, género y derechos humanos.

Como sus principales funciones, deberá:

- Elaborar informes semestrales y finales sobre la implementación de las medidas de gestión social del PGAS, el PPPI y el PGL a fin de presentarlos a los Banco para su revisión y la emisión de la conformidad correspondiente.
- Apoyar en la elaboración de los términos de referencia y la revisión de las cláusulas de licitaciones en lo que respecta a los aspectos sociales para la contratación de consultores individuales y contratistas según sea necesario.
- Desarrollar y/o supervisar la implementación de las medidas de gestión social del PGAS en concordancia con las NDAS relevantes para el proyecto.

- Desarrollar y supervisar los mecanismos de participación y consulta a las partes interesadas como parte del proceso de elaboración de los Instrumentos Ambientales y Sociales del Programa, siguiendo los lineamientos establecidos en el PPPI y el PGAS.
- Elaborar o supervisar el adecuado planteamiento de las medidas de prevención, minimización, mitigación o reposición o compensación de impactos sociales negativos, según los lineamientos establecidos en el PGAS y el MPAS del BID.
- Elaborar, implementar y monitorear el desarrollo del mecanismo de reclamaciones (MQR) de las partes interesadas y de los trabajadores, siguiendo los lineamientos establecidos en sus respectivos instrumentos.
- Supervisar la implementación de las salvaguardas sociales (PGAS, EAS, PPPI, PGL, etc.) y asegurar su cumplimiento y debida documentación durante la etapa de ejecución del Programa.
- Elaborar informes de avance durante la implementación de las medidas de gestión social del PGAS, PPPI y PGL en la etapa de ejecución del programa.
- Implementar y gestionar la transversalización de los enfoques de interculturalidad, género y derechos humanos en las medidas de gestión social del Programa, conforme los lineamientos establecidos en el PGAS y el PPPI.
- Elaborar informes semestrales y finales sobre la implementación de las medidas de gestión social del PGAS, el PPPI y el PGL a fin de presentarlos a los Banco para su revisión y la emisión de la conformidad correspondiente.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas que establezca el Equipo de Gestión Social en las inspecciones y auditorías internas.
- Participar en las misiones de seguimiento y revisiones del Programa.
- Gestionar la conformidad de los instrumentos sociales ante los Banco y demás instrumentos necesarios.
- Coordinar con el especialista ambiental para la consolidación de los instrumentos sociales.

En el caso de los contratistas a cargo de las obras, estos contarán con especialistas ambientales y sociales, los cuales deberán conocer los diferentes instrumentos ambientales y sociales mencionados a continuación:

- Marco de Política Ambiental Social del BID.
- Evaluación Ambiental y Social del Programa.
- Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa.
- Sistema de Gestión Ambiental del Programa.
- Plan de Participación de Partes Interesadas.
- PPM PASA.

7.3 Capacidad de gestión ambiental

Como se ha mencionado anteriormente, la UE contará con un especialista social y ambiental, que será responsable de asegurar el cumplimiento de los lineamientos dados en el PGAS y el monitoreo de su cumplimiento durante la implementación del programa.

El aseguramiento del desempeño ambiental en cumplimiento de los lineamientos del PGAS estará a cargo de la unidad ejecutora, la cual contará con los recursos suficientes para garantizar la viabilidad del sistema de gestión ambiental y social.

Además del Equipo Ambiental y Social del proyecto, otros especialistas pueden ser necesarios para el seguimiento de aspectos específicos con impactos de magnitud o relevancia socioambiental. Esa necesidad será determinada por la Unidad Ejecutora en la aprobación del PGAS actualizado y complementado. La UE igualmente elaborará los Términos de Referencia necesarios para esas contrataciones.

Los integrantes del Equipo Ambiental y Social, así como otros especialistas, deben estar familiarizados con la legislación nacional y con el MPAS del Banco Interamericano de Desarrollo.

Capacitaciones

Se requerirá mayor conocimiento y entendimiento de los requisitos y procesos de implementación y cumplimiento del MPAS del BID por lo que es necesario que tanto el equipo técnico de la Unidad Ejecutora, la firma supervisora y contratistas reciban capacitaciones sobre el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID para la comprensión de sus requisitos y su efectiva implementación y cumplimiento.

El equipo ambiental y social definirá, implementará y mantendrá actualizado un Plan de Capacitaciones para el Programa de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución.

La **empresa contratista** deberá definir su propio programa de capacitación con ajuste a lo que indique la Unidad Ejecutora, la empresa contratista reportará su cumplimiento mensualmente a la **firma supervisora**, quien a su vez lo incluirá como parte de los informes mensuales entregados.

Los contenidos, la frecuencia y calendario de las capacitaciones deberán ser definidas por la Unidad Ejecutora en forma aceptable para el BID.

Del mismo modo, el equipo social y ambiental desarrollará capacitaciones al resto de profesionales de la Unidad Ejecutora para asegurar que las personas a cargo se mantienen calificadas para manejar la implementación de SGAS y los demás instrumentos ambientales y sociales del proyecto.

El proceso para identificar necesidades de capacitación en temas ambientales, sociales y de seguridad y salud se detalla en el Anexo 03 del SGAS, Para ello se desarrollará un plan de capacitaciones, el cual contendrá mínimamente los siguientes temas, indicando responsables de la capacitación, así como a los participantes de estas.

Tabla 20 Plan de capacitaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud

Tema	Responsable	Participantes
Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), Normas de Desempeño Ambiental y Social relevantes para el Programa y su aplicación.	BID	A todas las coordinaciones de la Unidad Ejecutora, en especial al equipo ambiental y social
Inducción de salud y seguridad, incluido los riesgos de los puestos de trabajo y sus medidas de gestión	Contratista	Unidad Ejecutora, Contratistas y firmas supervisores
Uso eficiente de los recursos (agua, energía, etc.).	Coordinador ambiental y social Contratistas	Contratistas y firmas supervisoras
Manipulación de sustancias y preparados químicos (MSDS)	Contratistas	Contratistas y terceros

Tema	Responsable	Participantes
Plan de respuesta ante emergencias del Programa	Contratistas	Unidad Ejecutora, Contratistas, firmas supervisores y la comunidad.
Simulacros frente a las posibles emergencias del Programa	Contratistas	Contratistas, firma supervisora y terceros.
Mecanismo de reclamación y rendición de cuentas del Programa	Especialista social de la UE/ Contratistas	Componentes de la UE, comunidades
Código de conducta de los contratistas y terceros	Equipo ambiental y social de la UE	Componentes de la UE, contratistas, firmas supervisoras y terceros.
Uso correcto de los Equipos de Protección Personal	Contratistas	Contratistas, firma supervisora.

Fuente: Elaboración propia

Al término de cada capacitación, se recopilarán comentarios de los participantes para evaluar la efectividad de la capacitación y así realizar mejoras en futuras capacitaciones.

8. ELEMENTO 5: PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El GAMS deberá verificar, a través del órgano responsable de la gestión de riesgos y del órgano responsable de la planificación del presupuesto, que existan oportunamente los recursos dedicados a la prevención y minimización de riesgos, incluyendo a los estudios necesarios en el marco de sus competencias.

8.1Resumen de riesgos e impactos potenciales respecto a posibles situaciones de emergencia

Según el Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020, Sucre presenta un índice de riesgo municipal de nivel medio, por lo cual las medidas para aminorar los efectos adversos deben ser una prioridad en el diseño de planes de contingencia y en la elaboración de los planes resilientes y de adaptación al cambio climático a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAMS.

Tabla 21 Amenazas por tipo de evento

Riesgo	Grado de Riesgo	Descripción
Incendios forestales	Bajo	El incremento de los incendios es de carácter antrópico, más que todo en los Distritos Municipales rurales, como en el Distrito Municipal N° 8; ya que, por sus características topográficas, y áreas forestales están más propensas a este tipo de evento adverso. Asimismo, en el PGAS se menciona que los comunarios de la zona aun preparan sus alimentos utilizando como combustible leña, factor por el cual muchos de los incendios han sido provocados a causa de factores antrópicos.
Granizada	Muy Alto	El 12 de octubre de la gestión 2017 se atendió una granizada de gran magnitud que ocasionó daños y pérdidas materiales considerables. Las granizadas son eventos agro-climatológicos locales cuya ocurrencia es difícil de pronosticar, una sola granizada intensa puede ser muy perjudicial para árboles frutales y cultivos.
Heladas	Medio	En los últimos diez años, según SENAMHI, las heladas han afectado el desarrollo de la mayoría de los cultivos, ya que con la influencia de los fenómenos climáticos - El Niño y la Niña, las frecuencias han aumentado principalmente en las alturas. Existen microclimas en el área rural, que atenúan el impacto de las heladas, especialmente las que se encuentran en los piedemontes y valles. Las heladas ocurren con mayor intensidad entre los meses de junio y septiembre siendo de corta duración, coincidiendo con el periodo seco, registrándose temperaturas mínimas de hasta – 4 C.
Sequía	Medio	En gran parte del territorio municipal las sequías son usuales y ocurren en mayor parte del año con diferentes intensidades en invierno y parte de la primavera. Considerando la frecuencia de lluvias en el Municipio de Sucre, las inundaciones se registran en los meses de enero a marzo con mayor intensidad y de septiembre hasta la segunda quincena de diciembre con menor intensidad. En los distritos rurales, según el SENAMHI, se da en periodos entre cinco a diez años y ocasionalmente cada cinco años, esta irregularidad puede afectar la disponibilidad hídrica para el mantenimiento de áreas verdes en la zona o a la vegetación que sea preexistente al proyecto.

Riesgo	Grado de Riesgo	Descripción
		La duración no alcanza a más de cinco a siete días, con daños severos en las terrazas de cultivos,
		viviendas precarias y en obras civiles cercanas a las orillas de los ríos (Río Chico, Río Grande,
		Pilcomayo, Quirpinchaca), estas zonas bajas, son las más afectadas por las elevadas crecidas –
		"debido a la demanda de terrenos de parte de los ciudadanos de Sucre, para la construcción de
		viviendas recreacionales, los productores campesinos han optado por la alternativa de recuperar tierras del río con la construcción de gaviones".
		Otro factor que influye negativamente es la falta de regularidad en la distribución de las
		precipitaciones. Este hecho es más notorio, por ejemplo, en las escasas precipitaciones en
		periodos de mayor necesidad para el desarrollo de los cultivos, ó por la excesiva precipitación en
		periodos donde ya no se requiere de mucha humedad, de esta manera poniendo en riesgo la
		producción agrícola y generando grandes pérdidas económicas a los productores
		Este fenómeno natural, es el de mayor impacto negativo para el municipio Sucre, que afecta a los
		distritos urbanos y rurales.
		En la ciudad de Sucre, especialmente en las zonas de alto riesgo (periurbanas) como el Distrito 5
		(las causas de inundación por precipitación pluvial, provocan movimientos de masas que afectan
		a las viviendas circundantes a los cerros Sica Sica y Churuquella), en los distritos rurales, según el
		SENAMHI, se da en periodos de entre los 5 a 10 años y ocasionalmente cada 5 años.
		Las inundaciones tienen una duración que generalmente alcanza más de 4 o 5 días, ya que el
		efecto devastador de las máximas avenidas es más bien instantáneo y en general, entre la llegada
Inundación	Bajo	y la atenuación de la crecida, solo pasan horas. Los daños generalmente son severos en las terrazas
		de cultivos, en viviendas ubicadas en laderas y serranías, caminos pedregosos y obras civiles.
		La afección severa se da principalmente por las crecidas, que cubren las partes bajas que se
		encuentran en las riberas de los ríos, es decir a lo largo de los ríos Chico y Grande. Las unidades
		de terreno han sido reemplazadas en el Distrito 7 – cambio de uso de suelo- en los últimos años,
		por las tendencias de demanda del mercado de Sucre por espacios recreacionales y de descanso,
		provocando que la tierra resulte pequeña. En consecuencia, los campesinos optan por la
		alternativa de recuperar tierras del río para ampliar sus áreas de cultivo, con la construcción de
		gaviones (esta recuperación tiene antecedentes desde las primeras intervenciones que ha
		realizado el Proyecto Chuquisaca Norte de la Ex CORDECH).

Adaptado del EAS/PGAS del Programa

En base a lo descrito, se ha identificado la necesidad de contar con estudios complementarios de riesgos, por lo que, en la etapa de elaboración de estudios definitivos, la Unidad Ejecutora elaborará Estudios de Gestión de Riesgos de Desastres por cada tramo del corredor urbano.

8.2Resumen de procesos y medidas de preparación y respuesta a emergencias

Se han definido los procesos y medidas de preparación y respuesta a emergencias para la etapa de implementación y operación y mantenimiento.

En la etapa de implementación

La UE, los contratistas, incluyendo a la supervisión deberán asegurarse que:

- Todos los planes y programas correspondientes a la etapa de ejecución, sobre la atención a contingencias, riesgos y desastres, deben ser implementados durante todas las actividades del proyecto, del mismo modo, deberá generarse los reportes correspondientes a cualquier incidente o accidente.
- Contar con los recursos y logística necesarios para poder atender de manera inmediata cualquier tipo de incidente que pueda ocurrir durante la ejecución de la obra.
- El Especialista Social y Ambiental de la UE con los responsables en salud, seguridad y medio ambiente (SSOMA) de cada obra deberá actualizar las medidas de prevención de riesgos y atención de emergencias de acuerdo con las condiciones existentes y la gobernanza en prevención de riesgos en la localidad.
- Implementar las medidas actualizadas a partir del paso anterior.

En la etapa de operación y mantenimiento

• La Unidad Ejecutora debe mantener el seguimiento constante a las actividades de operación del sistema, así como las capacitaciones constantes al personal y campañas de concientización a los usuarios sobre la atención de contingencias, riesgos y desastres.

8.3 Plan de preparación y respuesta ante emergencias

Los instrumentos ambientales y sociales del Programa deben establecer medidas básicas para responder efectivamente a posibles casos de emergencia que afecten la salud de las personas y al medio ambiente tanto en la ejecución como en la etapa de operación y mantenimiento del Programa.

El PGAS del Programa aborda lineamientos de respuesta a emergencias y contingencias contenidos en el Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, asimismo, menciona que en la etapa de implementación se debe elaborar un Plan de Respuesta a Emergencias y Contingencias, cuyos lineamientos mínimos a considerar se detallan a continuación:

- a) Garantizar información y formación pertinentes a los trabajadores, incluidos entrenamientos y simulacros ante las situaciones de emergencia previstas.
- Proporcionar información a través de medios de comunicación interna a todas las personas en situación de emergencia en el lugar de trabajo; y a los/visitantes, de ser necesario.
- c) Proporcionar información y comunicar a las autoridades competentes, a la comunidad y a los servicios de intervención en situaciones de emergencia.
- d) Contar con servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación en favor de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo y, de ser el caso, en zonas de riesgo contiguas.
- e) Contar con procedimientos para actuar antes, durante y después de cada emergencia identificada, asignando responsabilidades claras en cada etapa.

Tabla 22 Medidas Preventivas y Acciones

Tabla 22 Medidas Preventivas y Acciones		
EVENTO	MEDIDAS PREVENTIVAS	ACCIONES
Riesgos de deslizamientos de tierra	Antes de realizar trabajos de movimiento de tierra, se deberá efectuar una evaluación de la estabilidad de los taludes de corte en función a sus características geológicas, con el fin de prevenir derrumbes o inestabilidad en los mismos.	 Una vez detectadas posibilidades de derrumbe o inestabilidad de los taludes durante el movimiento de tierra, se deberá detener la actividad y notificar al supervisor de la obra, el supervisor evaluará la situación y determinará si existe peligro de derrumbes o si solamente es necesaria la estabilización del suelo. En caso de que los derrumbes revistan riesgos para los habitantes o personal del Contratista, se procederá a su evacuación a sitios apropiados determinados por el supervisor de la obra y aprobados por la Supervisión; posteriormente se procederá a la rehabilitación (limpieza del tramo) y estabilización de los taludes.
Riesgo de caída libre de objetos con afectación a la población	Tomar las medidas respectivas como mallas de seguridad de acuerdo a los procedimientos establecidos en los documentos de seguridad industrial del proyecto.	 Cuando se presenta esta contingencia se dará la voz de alerta y el personal que se encuentre en el área y abandonará sus funciones y se dirigirá a un punto fuera del alcance de estos; se notificará inmediatamente al Responsable de Medio Ambiente, Seguridad y al Supervisor, que en compañía de personal de apoyo se desplazará hasta el área afectada, se realizará la evaluación rápida de la gravedad y se determinaran estrategias de control de riesgos; paralelamente se prestará atención a las posibles víctimas y de ser requerido, se evacuará inmediatamente a los afectados a centros especializados. Concluida la emergencia, se realizará un informe sobre las causas que provocaron el accidente, los daños sufridos, y se realizará una evaluación sobre el funcionamiento del plan de contingencias. Se debe realizar simulacros de evacuación y atención de heridos periódicamente para readecuar los planes, recursos y estructura de contingencias.
Riesgos de incendios	Tomar las medidas respectivas	Cuando se presenta este tipo de contingencia y una vez sea detectado el inicio de
y Explosiones	como mallas de seguridad de	fuego, fuga o explosión se dará la voz de alerta y el personal que se encuentre en

EVENTO	MEDIDAS PREVENTIVAS	ACCIONES
	acuerdo a los procedimientos establecidos en los documentos de seguridad industrial del proyecto.	el área y abandonará sus funciones y se dirigirá a un punto fuera del alcance de estos; se notificará inmediatamente al Responsable de Medio Ambiente y al Supervisor, que en compañía de personal de apoyo se desplazará hasta el área afectada, se realizará la evaluación rápida de la gravedad y se determinaran estrategias de control del incendio; otro equipo compuesto por el médico y personal entrenado, se encargarán de la evacuación del personal y/o pobladores locales si se considera que el incendio puede descontrolarse y afectar un área mayor; paralelamente se prestará atención a las posibles víctimas y de ser requerido, se evacuará inmediatamente a los afectados a centros especializados. • Se iniciarán procedimientos para el control del incendio, fuga o explosión, aislando el área y disponiendo el retiro de equipos y/o materiales, asimismo se iniciará el combate al fuego con la ayuda de extintores, bombas de agua y otros. Se realizará una evaluación de la situación para definir si se requiera ayuda externa para el control del fuego y/o explosión o para desplazar mayor equipo y/o personal al área afectada. • Concluida la emergencia, se realizará un informe sobre las causas que provocaron el accidente, los daños sufridos, y se realizará una evaluación sobre el funcionamiento del plan de contingencias. • Se debe realizar simulacros de incendio periódicamente para readecuar los planes, recursos y estructura de contingencias.
Riesgo de deslizamientos y Afectaciones a Infraestructura Circundante	Antes de realizar trabajos de movimiento de tierra, se deberá efectuar una evaluación de la estabilidad de los taludes de corte en función a sus características geológicas, con el fin de prevenir derrumbes o inestabilidad en los mismos.	 Una vez detectadas posibilidades de derrumbe o inestabilidad de los taludes durante el movimiento de tierra, se deberá detener la actividad y notificar al supervisor de la obra, el mismo que evaluará la situación y determinará si existe peligro de derrumbes o si solamente es necesaria la estabilización del suelo. En caso de que los derrumbes revistan riesgos para los habitantes o personal de la empresa, se procederá a su evacuación a sitios apropiados determinados por el supervisor de la obra y aprobados por el supervisor; posteriormente se procederá a la rehabilitación (limpieza del tramo) y estabilización de los taludes. Todas estas tareas estarán bajo responsabilidad de la empresa. Concluida esta fase se remitirá un informe, que incluya los problemas detectados, un detalle de los daños y lesiones, así como las soluciones adoptadas. Se deberá documentar el incidente con la información proporcionada al Supervisor, y adicionalmente se reportará la eficacia del plan de contingencias.
Riesgo de Inundaciones pluviales	Programar las actividades de ejecución de las obras en época seca.	 En caso de producirse un evento natural, como lluvia torrencial o granizada donde lleguen a anegar las instalaciones o colapsar los sistemas, se deberá informar inmediatamente al Supervisor de la obra para activar los protocolos necesarios. Si se toma conocimiento de que la aguas alcanzan niveles críticos y se observa el acarreo de agua en desborde se deberá dar la voz de alerta a la Supervisión del proyecto. Todo el personal evacuará inmediatamente el área a un lugar seguro. Para ello previamente se definirán puntos de reunión de personal en caso de evacuación (teniendo en cuenta lugares o zonas estables, zonas de refugio) en función del Plano de Evacuación. El Supervisor de la obra emitirá un informe acerca de la ocurrencia del fenómeno y la evaluación de la respuesta. Documentar el incidente
Huelgas/paros laborales	Actividades de socialización del proyecto.	 Ante la presencia de cualquier protesta se deberá comunicar al Supervisor de la Obra. En cumplimiento de los protocolos sociales, mecanismos de reclamaciones, etc, se deberá atender a los protestantes y verificar los motivos de sus demandas en orden de poder dar una solución inmediata. Documentar el incidente
Conflictos/disturbios sociales	Socialización constante y actualización de las actividades del proyecto.	 Ante la presencia de cualquier disturbio social se deberá comunicar al Supervisor de la Obra. El supervisor coordinará con las autoridades respectivas para mantener el orden y la seguridad. En caso de que existan hechos de violencia, no se deberá realizar resistencia, esperando a recibir indicaciones y ayuda. Documentar el incidente
Derrame de sustancias peligrosas o productos químicos contaminantes	Contar con planes de acción que incluyan procedimientos para la contención y limpieza de los materiales o elementos derramados, y el equipo y materiales que permitan realizar	 En caso de producirse algún tipo de derrame de combustible, sustancia peligrosa, etc., se deberá evaluar la magnitud de este y reportar al Supervisor de obra. El Supervisor deberá asegurar la ejecución de los planes de manejo y atención de sustancias peligrosas del proyecto. Se debe resguardar el área afectada, mantener al personal y terceros a una distancia segura.

EVENTO	MEDIDAS PREVENTIVAS	ACCIONES
	estas operaciones. Además de la aplicación de buenas prácticas para el manejo adecuado de estos productos. Dependiendo de la magnitud del derrame, determinada por el Supervisor, se decidirá si se requiere ayuda exterior o si se puede controlar el mismo con personal de la propia empresa afectada.	 Identificar a la sustancia derramada (placas, etiquetas etc.). Se deberá controlar el derrame con los materiales de contención correspondientes. El área impactada por el derrame debe ser limpiada y removiendo el suelo afectado. Si el derrame se produce en forma directa sobre un cuerpo de agua, se deberá tratar de contener el derrame de manera inmediata a través de barreras de contención u otro medio similar. Si el derrame se dirige a un cuerpo de agua cercano, es necesario desplegar la barrera de contención para que el producto no llegue al cauce. Documentar el incidente
Enfermedades virales, pandemias	Registros sanitarios del personal, campañas de revisión médica.	 En cuanto a la prevención del COVID-19, el proyecto debe contar con el protocolo bioseguridad respectivo aprobado por el Ministerio de Trabajo para su implementación. Tanto la empresa contratista como la supervisión, deberán contar con un registro del estado de salud de sus trabajadores los cuales deberán contar con un seguro de salud y tomar las previsiones necesarias como las vacunas respectivas. Documentar el incidente
Riesgo de accidentes o lesiones laborales.	Contar con planes/programas de salud y seguridad en el trabajo, así como las capacitaciones constantes la personal de la obra.	 Aislar el área y la zona donde se encuentra el personal afectado. Comunicar inmediatamente al Supervisor de Obra. Convocar a los contactos solicitando apoyo externo (policía, ambulancia, bomberos, otros), según sea el caso. Prestar el auxilio al personal accidentado por parte del personal capacitado. En casos de mayor gravedad, se trasladarán al centro de salud más cercano coordinando movilidad de desplazamiento hospitalario. Se deberá realizar el informe de la emergencia o reporte de accidente incluyendo causas, personas afectadas, manejo y consecuencias del evento. Documentar el incidente

Fuente: Elaboración propia

9. ELEMENTO 6: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

La participación de las partes interesadas es más eficaz cuando se inicia a principios del proceso de elaboración de un proyecto. Además, forma parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

9.1Análisis de las Partes Interesadas

La identificación de actores interesados en el Programa es iterativa, es decir que vendrá actualizándose durante la implementación del Programa. Su propósito es el desarrollo de relaciones sólidas, constructivas y receptivas para la gestión exitosa de los riesgos ambientales y sociales del Programa. En base a lo establecido por las NDAS del BID, inicialmente se pueden identificar a 2 grupos de partes interesadas, los cuales se detallan a continuación:

- Personas afectadas por el Programa; personas o grupos, incluidas las comunidades, organizaciones o empresas que tienen probabilidades de verse afectadas por el proyecto, ya sea de manera directa, indirecta o potencial, positiva o negativamente. Se debe prestar atención a las personas o a los grupos potencialmente afectados por el Programa de manera directa y adversa.
- Otras partes interesadas; personas, grupos o entidades que están interesadas en tener
 o que tienen influencia sobre el desarrollo del Programa o en las personas afectadas por
 este. Estas pueden ser autoridades locales, regionales y nacionales, organizaciones
 políticas, empresas, grupos cuyas instalaciones pueden ser utilizadas o sufrir el impacto
 de un proyecto (por ejemplo, clínicas, hospitales), medios de comunicación, ONG
 (locales, nacionales y posiblemente internacionales), académicos, proyectos vecinos y

cualquier otra persona o grupo que pueda estar interesado en el proyecto debido a problemas sociales o históricos (por ejemplo, reivindicaciones de tierras, un cementerio antiguo o un sitio cultural), la ubicación del proyecto y las sensibilidades asociadas (por ejemplo, proximidad a una zona protegida o monumento cultural) o el sector del Programa.

Luego de esta identificación se deberá elaborar una lista de representantes formales y/o tradicionales de las partes interesadas claves y otras partes interesadas, incluidos los ancianos, los funcionarios elegidos, los líderes comunitarios, los líderes de instituciones comunitarias formales o informales en las comunidades afectadas, debido a que dichos representantes de partes interesadas claves conocen los contextos regionales locales o sectoriales.

La identificación de actores interesados en el Programa es dinámica, es decir que se va actualizando a medida del avance del Programa, sin embargo, se debe tomar en cuenta los siguientes tipos de actores que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 23 Matriz de actores interesados en el Programa

Tipo de actores	Descripción	Mapeo de Actores del Programa
Actores político - institucionales	Entidades correspondientes a los diferentes niveles gubernamentales: nacional, departamental y municipal.	 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca Empresa Local de Agua Potable Sucre (ELAPAS) Cooperativa Eléctrica Sucre Sociedad Anónima (CESSA)
Actores económicos y privados	Asociaciones y organismos de cooperación, apoyo y fortalecimiento en temas productivos o de desarrollo	 Sindicatos de transportistas libres Sindicatos de micros (Sindicato San Cristóbal y Sindicato Sucre) Cámara de Industria y Comercio (CAINCO) Asociaciones de Deportes (automovilismo y ciclistas). Agencias Turísticas y hotelería Federación de Empresarios Privados. Asociación de bares y restaurantes
Actores de la sociedad civil organizada	Organizaciones de la sociedad civil en los distritos donde intervendrá El Programa	 Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) Control Social Distrito Municipal N°1 y 4
Otros actores del Sector Público	-	 Entidades Bancarias Posta Sanitaria El Tejar Unidad Educativa. Clínicas privadas Caja Nacional de Salud. Comercios Informales Establecimiento de comercio Regimiento de infantería RI 2

Equipo consultor

Una vez identificados los actores, se deberá analizar su influencia e interés para cada uno de ellos para tener una valoración que permita posteriormente analizar sus relaciones en función de su poder e intereses.

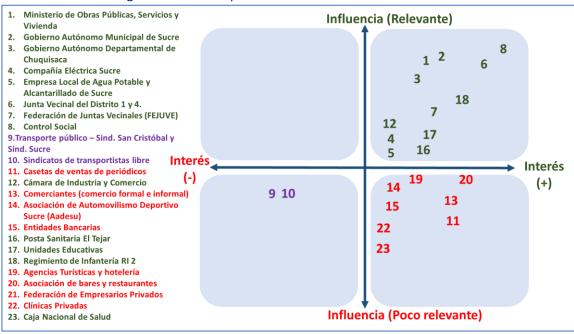


Ilustración 9 Diagramación de mapeo de actores en función de su influencia e interés

Equipo consultor

9.2Divulgación y difusión de la información

Se deberá informar a la población e interesados sobre:

- El proceso de participación de las partes interesadas previsto.
- El propósito, la naturaleza y escala de la operación.
- Las oportunidades potenciales y los beneficios de desarrollo.
- La duración de las actividades propuestas de la operación.
- Los riesgos e impactos posibles en esas comunidades y las medidas de mitigación pertinentes.
- El mecanismo de reclamación.

Proporcionar informes periódicos a las personas afectadas por la operación y a otras partes interesadas en los que describirá los avances en la ejecución de la operación, planes de acción con respecto a cuestiones que conlleven riesgos o impactos activos para las personas afectadas y acerca de las cuestiones que se hayan planteado en el proceso de consulta o el mecanismo de reclamación como inquietudes de esas comunidades (párrafo 40 de la NDAS 1).

El GAMS a través de la Unidad Ejecutora desarrollará una sección específica alojada en su página web institucional para que las personas interesadas puedan conocer información sobre el Programa y sobre el avance de este, así como sobre los beneficios y potenciales impactos.

El proceso de consultas y participación se deberá llevar a cabo de acuerdo al **Capítulo VI Participación de Partes Interesadas del PGAS**, que establece la estrategia para la consulta significativa que busca que las partes interesadas tengan la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del Programa, así como sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias, permitiendo ser consideradas y darles respuesta.

Para ello la Unidad Ejecutora del GAMS recibe la retroalimentación de las partes interesadas utilizando diferentes mecanismos y espacios de consulta. Esto implica incluir los comentarios y sugerencias, pertinentes y viables, que permitan una mejor implementación del Programa en general y de los mecanismos de divulgación y consulta del PPPI.

Los procesos de consulta serán realizados durante la etapa de formulación del Programa a través talleres presenciales, a través de las siguientes actividades:

- Talleres participativos: son aquellas reuniones con la presencia de diversos grupos de interés en torno a un tema de consulta. Estos talleres deben permitir a todas las partes interesadas expresar sus opiniones con libertad y sin distinciones, aunque esas opiniones se muestren críticas de la implementación del Programa.
- Reuniones por separado con personas o grupos que no se sienten seguros o no están dispuestos o no pueden participar libremente en un contexto de diversos grupos, con el fin de permitir un debate abierto de todos los puntos de vista.

La Unidad Ejecutora con apoyo del BID desarrollará el proceso del Taller de Socialización, que incluirá mínimamente:

- Identificación y Convocatoria de actores relacionados incluyendo a:
 - Actores político institucionales (autoridades de gobiernos departamentales y municipales)
 - o Actores económicos y privados
 - Actores de la sociedad civil organizada
 - Otros actores del Sector Público
 - Otros actores interesados.
- Elaboración del Programa (definiendo actividades, horarios y responsables)
- Carta de Invitación (Entregadas con un mínimo de 07 días de anticipación para la asistencia presencial)
- Invitación al Taller de Socialización mediante la página web del GAMS.
- 01 registro de consultas habilitado en la página web diseñada especialmente por la Unidad Ejecutora con apoyo del BID para el proceso de consulta.

Mediante este proceso, la Unidad Ejecutora recibirá la retroalimentación de las partes interesadas, cuyos comentarios y sugerencias se incluirán de acuerdo con su pertinencia y viabilidad para una mejor implementación del Programa y de los mecanismos de divulgación y consulta.

El desarrollo de este proceso generará un Informe del Taller de Socialización, que se encontrará como anexo de este SGAS.

En la etapa de implementación física, ya sea en reuniones presenciales o virtuales se permitirá a todas las partes interesadas expresar sus opiniones con libertad y sin distinciones, aunque esas opiniones se muestren críticas hacia el desarrollo del Programa. Deben adoptarse medidas para celebrar reuniones por separado con personas o grupos que no se sienten seguros o no están dispuestos o no pueden participar libremente en un contexto de diversos grupos, con la finalidad de permitir un debate abierto de todos los puntos de vista.

Para la etapa de operación y mantenimiento o funcionamiento del programa, la entidad o el órgano designado por el GAMS podrá realizar actividades presenciales.

Se deberá contar con un sistema de registro y atención de reclamaciones que permita que las reclamaciones de las partes interesadas sean escuchadas, atendidas y resueltas por el Programa en la etapa de implementación.

9.3 Mecanismos de Reclamación

Con relación al proceso de atención de reclamos, este deberá considerar lo descrito en el PGAS:

• Recepción y registro de la reclamación

La forma de proceder frente a las reclamaciones dependerá del canal de comunicación que utilice la persona o grupo de personas. El mecanismo también permitirá que se planteen y aborden quejas y reclamos anónimos, para lo cual el Proyecto deberá elaborar el protocolo o procedimiento respectivo para su recepción y atención.

• Archivo y documentación

Una vez finalizada la resolución de reclamación y la notificación de dicha resolución, será chivada toda la documentación generada. Los archivos deberán mantenerse durante toda la construcción de las obras del Proyecto.

- Medidas de control y seguimiento
 - o Registro de casos atendidos y solucionados.
 - Reporte mensual de estado de la reclamación (número de quejas, tipo de quejas y estado resolución de cada reclamación)
 - Grado de satisfacción de las respuestas a las reclamaciones (aplicación de encuesta de satisfacción)

• Socialización e informes sobre las reclamaciones

Debe existir retroalimentación de estado de atención y cierre de las reclamaciones ante la comunidad, por lo que se deberá consensuar con los pobladores de la comunidad los espacios para efectuar esta actividad.

En el Anexo 04 se presenta un modelo de reporte del seguimiento para el control y atención de quejas y reclamos del Programa.

9.4Mecanismo para el suministro constante de información

Este procedimiento tiene como finalidad proporcionar informes periódicos a las personas afectadas por la operación y a otras partes interesadas pertinentes en los que describirá los avances en la ejecución de la operación, planes de acción sobre riesgos o impactos activos para las personas afectadas y acerca de las cuestiones que se hayan planteado en el proceso de consulta o el mecanismo de reclamación como inquietudes de esas comunidades.

Las Unidad Ejecutora deberá remitir información a:

- Partes potencialmente afectadas identificadas en el mapeo de actores.
- Actores que hayan manifestado quejas o reclamaciones en el mecanismo de atención de reclamaciones.
- Actores de espacios de gobernanza

Los momentos y mecanismos de información se detallan a continuación.

Tabla 24 Organización del mecanismo de suministro constante de información

Condición o momento de entrega de información	Actores objetivo	Temática de información	Medio
Informe semestral a actores	Actores reconocidos en el mapeo de actores	Avance de implementación. Desempeño ambiental de la operación	Página web y redes sociales.
Incidentes y emergencias con daño a terceros	Terceros afectados Actores interesados en general	Ocurrencia de incidentes o accidentes y acciones tomadas y ejecutadas	Medios físicos (Carta, oficio) Correo electrónico
Culminación de etapa de implementación	Actores reconocidos en el mapeo de actores	Culminación de etapa de implementación y acciones ambientales y sociales tomadas en el cierre de obra.	Página web y redes sociales. Correo electrónico
Atención de reclamaciones	Terceros afectados Actores interesados en general (de acuerdo al procedimiento de atención reclamaciones)	Temática de las reclamaciones y acciones tomadas, cambios efectuados en procedimientos y beneficios o costos nuevos para los actores si es que los hubiera.	Medios físicos (Carta, oficio) Correo electrónico Teléfono celular Página web.

Equipo Consultor

10. ELEMENTO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación de los planes del PGAS y del desempeño ambiental y social del Programa es responsabilidad de la entidad ejecutora del préstamo a través de la Unidad Específica del GAMS (en la fase de implementación del Programa), por otro lado, el GAMS definirá quien será el encargado de la etapa de operación y mantenimiento.

10.1 Responsabilidades

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de las responsabilidades de seguimiento y evaluación del Programa.

Tabla 25 Responsabilidades de Seguimiento y Evaluación

Responsable	Actividad	Documentos	Frecuencia
Especialista	Realizar el seguimiento y Evaluación de las medidas específicas adoptadas como parte del cumplimiento del PGAS.	Elaborar de manera conjunta con los especialistas de higiene y seguridad de las obras el reporte flash de incidentes y accidentes.	En el caso del Informe de desempeño ambiental será Semestral.
Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora del GAMS	Monitorear a los contratistas en el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales.	Reporte Detallado de incidente y accidentes.	En los otros casos depende de la
	Elaborarán los informes y reportes en materia ASSS del Programa.	Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa.	ocurrencia de eventos.
Supervisor de Obra	Supervisión a las actividades de la empresa contratista en el cumplimiento e implementación de las	Informe de supervisión	Mensual, y a requerimiento de la unidad

Responsable	Actividad	Documentos	Frecuencia
	actividades socioambientales del proyecto		ejecutora y las entidades del Estado.
Contratistas y subcontratistas	Implementan las medidas ambientales y sociales propuestas en el PGAS y PPM PASA.	Informes periódicos de los contratistas	Mensual y a requerimiento
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Ejerce el rol de autoridad ambiental departamental competente. Realiza la Supervisión Ambiental, de campo y documental.	Informe de cumplimiento de los compromisos ambientales, de acuerdo con el PPM PASA. Reporte de cumplimiento.	-
Banco Interamericano de Desarrollo	Supervisión de la operación del Programa	Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa.	Semestral

Equipo consultor

10.2 Informes y reportes

El Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa aborda la gestión de documentos (como informes y reportes) con el fin de evaluar el desempeño ambiental de este.

Para su correcta gestión, en el Anexo 05 del SGAS, se detalla un modelo de procedimiento de gestión de documentos, el cual podrá tomar de referencia la Unidad Ejecutora.

Entre los informes y reportes tenemos:

- Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa
- Informes del seguimiento y evaluación durante la ejecución de las obras (Contratista y Supervisión)
- Reportes de incidentes y accidentes

La gestión eficaz de las desviaciones implica un proceso metódico que permite identificar la causa-raíz de cualquier desviación y definir las correcciones y acciones correctivas adecuadas. Al respecto, en el Anexo 06 del SGAS se adjunta un procedimiento de gestión de desviaciones.

10.2.1 Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa

La Unidad Ejecutora, a través del especialista ambiental y social presentará informes semestrales de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa en forma y contenido aceptable para el BID. Este informe debe presentarse al Banco 30 días después de cada semestre del año calendario.

El informe debe incluir como mínimo:

- Reporte de acciones de implementación del PGAS, incluyendo a las acciones de los programas o planes específicos de contratistas que se hayan generado a partir del PGAS.
- Principales actividades ASSS desarrolladas durante el semestre.
- Principales medidas ASSS a ser desarrolladas en el siguiente periodo (06 meses siguientes).
- Actividades de capacitación y entrenamiento durante el semestre.

Registro semestral de quejas y reclamos atendidas por el mecanismo de reclamaciones.

En el anexo 02, se presenta el modelo de informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa.

10.2.2 Informes del seguimiento y evaluación durante la ejecución de las obras (Contratista y Supervisión)

Como parte de las funciones de la Empresa Contratista, deberá presentar informes mensuales socioambientales a la Unidad Ejecutora, estos informes serán revisados, verificados y comunicados ejecutivamente a la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora.

Este informe contendrá el detalle del cumplimiento del PGAS y PPM PASA, así como de los PGAS-EC que se hayan generado, los cuales deberán ser reportados en base al formato de informe concordado entre el BID y la Unidad Ejecutora tomando en cuenta los criterios establecidos en el presente SGAS.

Las acciones mínimas que deberán reportar las empresas contratistas son:

- Resumen de las tareas ejecutadas en el mes
- Capacitaciones socioambientales impartidas en el mes
- Grado de cumplimiento de los planes y programas del PGAS y PPM-PASA: estado actual, pasos a seguir (en caso de incumplimiento se deberá incorporar un plan de acción correctivo a seguir y plazos).
- Identificación de dificultades o problemas ambientales no previstos en los programas y planes de gestión.
- Propuesta de modificación o ampliación a los programas y planes de gestión aplicables durante la construcción.
- Evolución de los indicadores establecidos para la gestión ambiental en fase constructiva.
- Copias de registros, actas, fotografías.
- Reporte flash y detallado de accidentes/incidentes en el mes: evento, fecha, acciones ocurridas y procedimientos seguidos.
- Quejas y reclamos recibidas por la empresa contratista (resumiendo estado actual).
- Resultados de monitoreos ambientales.

En el anexo 01 se detalla un modelo de informe mensual de los contratistas en la etapa de ejecución.

Respecto al informe por parte de la Supervisión de obra, se debe considerar mínimamente las siguientes acciones:

- Seguimiento y control a la implementación de las medidas sociales, ambientales y de salud y seguridad ocupacional a la empresa durante la ejecución del proyecto.
- Mantener estrecha coordinación con los especialistas ambiental y social de la Empresa Contratista respecto a la ejecución de los planes/programas ambientales.
- Progreso de los indicadores establecidos para la gestión ambiental en la fase constructiva.

En el anexo 01 se detalla un modelo de reporte mensual de la supervisión en la etapa de ejecución.

10.2.3 Reportes de incidentes y accidentes

En el caso de la ocurrencia de incidentes y accidentes, la unidad ejecutora deberá comunicar al BID inmediatamente (durante las primeras 48 horas como máximo luego de tomado conocimiento del evento). La vía de comunicación se dará mediante correo electrónico y debe contar con la información básica del evento (incidente o accidente), gravedad y las circunstancias bajo las cuales sucedió (**reporte Flash**).

Posteriormente, la Coordinación Técnica del Programa enviará un **Reporte detallado** a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora, y este a su vez remitirá el reporte detallado al BID, dentro del plazo establecido y acordado a través del Reporte Flash, este reporte como mínimo debe incluir:

- fecha y hora;
- ubicación;
- tipo de accidente y su clasificación;
- descripción detallada del accidente y circunstancias bajo las cuales ocurrió;
- descripción del medio a través del cual el accidente fue reportado o comunicado;
- atención recibida y acciones implementadas;
- diagnóstico (preliminar o definitivo) del estado de salud;
- acciones futuras y tiempos asociados.

En los anexos 07 y 08 respectivamente, se detalla el contenido de los informes Flash y Detallados de incidentes/accidentes del Programa.

ANEXO 01 INFORMES MENSUALES DE CONTRATISTAS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO (INFORME DEL CONTRATISTA)

ANTECEDENTES

DATOS GENERALES Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRÉSTAMO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
ESTADO DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

	SUPERVISIÓN	CONTRATISTA
Objeto del contrato		
Empresa		
Número de Contrato		
Fecha firma contrato		
Monto Contrato original		
Orden de Proceder		
Plazo de ejecución		
Contrato Modificatorio XXX (si corresponde)		

REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO

Describir de manera puntual cuales son los requisitos ambientales y sociales. Se entiende como requisitos ambientales y sociales del Programa, los contenidos en el Marco de Políticas Ambiental y Social (MPAS) así como las disposiciones nacionales legales vigentes.

REPORTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA AMBIENTAL Y SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

	PROGRAMAS AMBIENTALES SEGÚN EL PPM-PASA (*)					
No.	No. CÓDIGO (**) PPM/PASA					
1	1					
2						

^(*) Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y Plan de Seguimiento y Aplicación Ambiental (PASA)

^(**) Este código se encuentra establecido dentro del PPM y PASA

	PROGRAMAS (PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL)
No.	DETALLE DE LOS PROGRAMAS/PLANES DEL PGAS
1	
2	

En este punto se debe describir el cumplimiento e implementación de cada medidas y actividad del plan/programa descrito en el PPM-PASA de la licencia ambiental y del PGAS del proyecto.

EJECUCIÓN DE ÍTEMS AMBIENTALES Y SOCIALES

				PRECIO	MONTO TOTAL) (Bs.)	AVANCE FINANCIERO	
Nº	ÍTEM	UND	CANTIDAD	UNITARIO (Bs.)		AVANCE (%)	AVANCE ACUMULADO (%)

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y DIFICULTADES ENCONTRADOS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS

REPORTE FOTOGRAFICO, REGISTRO DE ENTREGAS DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL., REGISTRO DE PLANILLAS DE RESIDUOS SOLIDOS, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES., PLANILLAS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA, OTROS.

ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO (INFORME DEL SUPERVISOR)

ANTECEDENTES

DATOS GENERALES Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRÉSTAMO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
ESTADO DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

	SUPERVISIÓN	CONTRATISTA
Objeto del contrato		
Empresa		
Número de Contrato		
Fecha firma contrato		
Monto Contrato original		
Orden de Proceder		
Plazo de ejecución		
Contrato Modificatorio XXX (si corresponde)		

REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO

Describir de manera puntual cuales son los requisitos ambientales y sociales. Se entiende como requisitos ambientales y sociales del Proyecto, los contenidos en el Marco de Políticas Ambiental y Social (MPAS) así como las disposiciones nacionales legales vigentes.

REPORTE DEL ESTADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL Y SOCIAL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

	PROGRAMAS AMBIENTALES SEGÚN EL PPM-PASA (*)					
No.	lo. CÓDIGO (**) PPM/PASA					
1	1					
2						

^(*) Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y Plan de Seguimiento y Aplicación Ambiental (PASA)

^(**) Este código se encuentra establecido dentro del PPM y PASA

	PROGRAMAS (PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL)				
No.	DETALLE DE LOS PROGRAMAS/PLANES DEL PGAS				
1					
2					

En este punto se debe describir como se ha realizado el seguimiento y control de cada plan/programa descrito en el PPM-PASA de la licencia ambiental y del PGAS por parte de la Empresa Contratista.

EJECUCIÓN DE ÍTEMS AMBIENTALES Y SOCIALES

				DDECIO	MONTO TOTAL (Bs.)	AVANCE FINANCIERO	
Nº	ÍTEM	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)		AVANCE (%)	AVANCE ACUMULADO (%)

CONSIDERACIONES ESPECIALES Y DIFICULTADES PROBLEMAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE

ACTIVIDADES/ACCIONES PENDIENTES A SER EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN EL PROXIMO PERIODO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS. REPORTE FOTOGRÁFICO. DETALLE DE DOCUMENTACIÓN CURSADA CON LA EMPRESA (CARTAS, LLAMADAS DE ATENCION, REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, ETC.), OTROS.

Anexo 02: Informe de seguimiento del desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del Programa

1. Reporte de acciones de implementación del PGAS, incluyendo a las acciones de los programas o planes específicos de contratistas que se hayan generado a partir del PGAS.

Etapa	Acciones ASSS	Plan del PGAS relacionado	Responsable	Estado de cumplimiento	Documento Sustentatorio/Evidencia
Planificación, implementación, operación y mantenimiento, cierre	Describir la Acción ASSS		Contratista/Subcontratista/Proveedor	Cumplido, pendiente, en proceso (indicar porcentaje)	

Añadir las filas que sean necesarias

2. Reporte de actividades ASSS desarrollados durante el semestre

Principales actividades ASSS desarrollados durante el semestre	Estado	Documento sustentatorio/evidencia
Descripción de la actividad realizada (actividades programadas al de de 20)	Pendiente, Culminado, en proceso.	Detallar el tipo de documento sustentatorio/evidencia de haber realizado la actividad ASSS

Añadir las filas que sean necesarias

3. Principales medidas ASSS a ser desarrolladas en el siguiente periodo (06 meses siguientes)

Medidas ASSS a ser desarrolladas en el siguiente periodo (6 meses siguientes)	Marco Normativo Ambiental Aplicable	Activación de NDAS	Detalle de Acciones ASSS por Implementar
(Use una Fila por cada Medida)	Tomar del marco normativo señalado en el PGAS, en cuanto convenga, actualizado a normas nuevas que sean aplicables.	Colocar las normas de desempeño ambientales y sociales que se aplican a la realización de la medida a implementar	Detalle de las acciones ASSS que figuran en el PGAS y otras que se hayan programado en el desarrollo del proyecto

Añadir las filas que sean necesarias

4. Actividades de capacitación y entrenamiento durante el semestre.

Actividad de capacitación	Actividad y componente relacionado del Programa	NDAS Relacionado	Resultados de evaluación de la capacitación
Colocar la codificación y denominación de la actividad de capacitación.	La capacitación está asociada a la actividad	Colocar las normas de desempeño ambientales y sociales que se aplican a la realización de la capacitación.	Se logró alcanzar personas capacitadas en la temática específica de que contribuye al componente del Programa.

Actividad de capacitación	Actividad y componente relacionado del Programa	NDAS Relacionado	Resultados de evaluación de la capacitación

Añadir las filas que sean necesarias

5. Registro semestral de quejas y reclamos atendidas por el mecanismo de reclamaciones.

Queja o reclamo de índole laboral	Actividad relacionada	Partes Interesadas involucradas	Aporte a la implementación del Programa	Estatus de la atención a la queja o reclamo
Queja o reclamo de índole laboral	La queja o reclamo está relacionada a la actividad	Colocar el detalle de las partes interesadas y/o partes afectadas Dirección: Correo electrónico:	A partir de la queja o reclamo recibido, se ha modificado / creado el procedimiento de la actividad	Ingresado, Derivado/Asignado a Con respuesta interna Con respuesta comunicada a las partes
•	actividades de	(número) componente	(número) de quejas y reclamos,, lo ess del Programa y han involucrado a	

Procedimiento para la Identificación de Necesidades de Capacitación en Temas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud

1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer una metodología para identificar las necesidades de capacitación en temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el Programa, con el fin de promover la conciencia, comprensión y cumplimiento de los Planes del PGAS en concordancia con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID.

2. Responsabilidades

El coordinador Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora será el encargado de identificar las necesidades de capacitación en temas ambientales, sociales y de seguridad y salud de los trabajadores directos del Programa, así como de otras partes interesadas; por otro lado, en la fase de operación será el especialista ambiental designado por el GAMS.

3. Procedimiento

3.1 Recolección de Información Inicial:

El coordinador ambiental y social de la Unidad Ejecutora recopilará la información sobre los NDAS relevantes, así como los programas y planes del PGAS del Programa.

3.2 Identificación de Temas Relevantes:

Se revisarán los objetivos y metas del Programa para identificar los temas ambientales, sociales, de seguridad y salud más relevantes.

3.3 Encuestas y Consultas:

Se llevarán a cabo encuestas periódicas entre los trabajadores para identificar sus niveles de conocimiento y áreas en las que deseen capacitarse en temas ambientales y sociales.

3.4 Priorización y Planificación:

Se creará un plan de capacitación anual que incluirá los cursos, talleres o actividades de desarrollo necesarios, junto con los plazos y los responsables.

3.5 Desarrollo de Contenido:

Se desarrollará el contenido de capacitación necesario, que puede incluir presentaciones, materiales de lectura, estudios de casos y actividades prácticas.

3.6 Implementación de Capacitación:

Se llevarán a cabo las sesiones de capacitación programadas de acuerdo con el plan de capacitaciones, utilizando métodos diversos, como capacitación presencial, en línea, talleres y actividades prácticas.

3.7 Evaluación y Retroalimentación:

Al final de cada capacitación, se recopilarán comentarios de los participantes para evaluar la efectividad de la capacitación y realizar mejoras en futuros programas.

3.8 Seguimiento y Actualización:

El plan de capacitación se revisará y actualizará periódicamente para reflejar cambios en las necesidades y objetivos del Programa.

- 4. Anexos
- 4.1 Resultados de encuestas y consultas.
- 4.2 Plan de capacitación en temas ambientales, sociales, de seguridad y salud.
- 4.3 Materiales de capacitación y presentaciones.
- 4.4 Registros de asistencia y participación en las sesiones de capacitación.

Anexo 04: Matriz de Registro de Atención a reclamos y quejas

N o	FECHA RECEPC IÓN DEL RECLA RECLA MO	RECEPC IÓN DEL	DATOS DE		DATOS DEL AFECTADO		MEDI O DE	DETALLE/		FECHAS	DESC RIPCI	ESTA DO			MEDIO DE
		MO POR: Supervi sión o Contrati	N O M BR E	No. CAR NÉ IDEN TIDA D	CAR GO, RAZ ON SOCI AL	TELE FON O	RECLA MO (Escrit o o Verbal)	DESCRIPC S	SOLUCIO NES ADOPTA DAS	DEL PRÓXIMO SEGUIMIE NTO	ON DEL SEG UIMI ENT O	CERR ADO/ PEN DIEN TE	OBSERV ACIONES	FECH A DE CIER RE	VERIFICACIO N DE CIERRE DE CONFORMID AD

Procedimiento de Gestión de Documentos y Registros del SGAS

1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer un marco para la creación, aprobación, revisión, distribución y retención de documentos, así como para el control y conservación de registros elaborados para el Programa.

2. Responsabilidades

El coordinador Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora será el encargado de supervisor la gestión de documentos y registros del Programa en la etapa de ejecución; por otro lado, en la fase de operación será el especialista ambiental designado por el GAMS.

3. Procedimiento

3.1 Identificación y creación de documentos

Los documentos de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental, social y de seguridad y salud se detallan en el ítem 10.2 del SGAS del Programa.

3.2 Aprobación y revisión de documentos

Los documentos serán revisados y aprobados por los responsables designados y otros interesados según su relevancia.

Se establecerán plazos para la revisión periódica de los documentos y se definirá un proceso para realizar cambios y actualizaciones.

3.3 Distribución de documentos

Los documentos aprobados serán distribuidos a las partes interesadas pertinentes, asegurando que siempre tengan acceso a la versión más actualizada.

Se mantendrá un registro de distribución para rastrear quién recibió cada versión del documento.

3.4 Control de versiones

Se utilizará un sistema de numeración o nomenclatura para identificar las diferentes versiones de los documentos.

3.5 Conservación de registros

Se identificarán los registros requeridos para demostrar la conformidad con requisitos legales, regulaciones y estándares.

3.6 Capacitación

Se brindará capacitación sobre cómo acceder, utilizar y mantener los documentos y registros de manera adecuada.

4. Anexos

Procedimiento de Gestión de Desviaciones

1. Objetivo:

El objetivo de este procedimiento es establecer una metodología para identificar, analizar y corregir desviaciones, identificando la causa raíz y a partir de ello establecer acciones correctivas adecuadas para prevenir futuras ocurrencias.

2. Responsabilidades:

El coordinador Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora será el encargado de reportar cualquier desviación que se observen en la etapa de ejecución; por otro lado, en la fase de operación será el especialista ambiental designado por el GAMS.

3. Procedimiento:

3.1 Detección y Registro de Desviaciones:

El primer paso es detectar y documentar cualquier desviación del plan o programa. Esto puede implicar el uso de herramientas de control de calidad, evaluaciones de desempeño, auditorías internas o reportes de incidentes/accidentes.

3.2 Evaluación Inicial:

Una vez identificada la desviación, es importante entender su naturaleza y alcance. Esto implica revisar la documentación relacionada, hablar con el personal involucrado y recopilar datos relevantes.

3.3 Identificación de Causa Raíz:

El siguiente paso es identificar la causa raíz de la desviación, que implica el uso de técnicas de análisis de causa raíz, como el diagrama de Ishikawa (espina de pescado) o el método de los "5 Por qué" para identificar las causas raíz de la desviación.



3.4 Definición de Correcciones y Acciones Correctivas:

- Basado en el análisis de causa raíz, se determinarán las correcciones inmediatas necesarias para abordar la desviación en el corto plazo.
- Se definirán acciones correctivas para abordar las causas raíz y prevenir futuras ocurrencias.

• Las acciones correctivas deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos.

3.5 Implementación de Acciones Correctivas:

• Se asignarán responsables para cada acción correctiva y se establecerán plazos claros para su implementación, así como la provisión de recursos necesarios.

3.6 Verificación y Seguimiento:

- Se realizará una verificación para asegurarse de que las correcciones y acciones correctivas se implementaron de manera efectiva.
- Se realizará un seguimiento a lo largo del tiempo para monitorear si la desviación se repite y si las acciones correctivas son efectivas en el largo plazo.
- Esto puede implicar la recopilación y análisis de datos, la realización de auditorías de seguimiento y la revisión regular de los informes de progreso. Si las acciones correctivas no son efectivas, puede ser necesario volver a examinar la causa raíz y definir nuevas acciones correctivas.

3.7 Cierre de Desviación:

• Una vez que se haya confirmado que las acciones correctivas han tenido éxito y que la desviación se ha resuelto, se cerrará el caso de desviación.

Documentación:

- Formulario de reporte de desviación.
- Documentos de análisis de causa raíz.
- Plan de acciones correctivas.
- Registros de implementación y verificación de acciones correctivas.
- Informes de seguimiento y cierre de desviaciones.

Anexo 07: Reporte Flash Incidentes/Accidentes

1. [DATOS GENERALES										
1.	Tipo de caso que report	ta:		() Incidente	() Acciden	te				
2.	Fecha y hora de ocurre	ncia:		_							
3.	Datos de la persona/ tra	abajador/organización que re	porta:								
4.	Datos de la persona/tra	abajador/comunidad afectada	1:	•							
	Persona/trabajador:			Co	munidad:						
	Nombres y apellidos: _				Nombre:						
	Edad:			-							
	Relación con el proyect	to:			Relación con el proyecto:						
DE:	SCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE	EL CASO									
5.	Descripción del incidente o accidente (Relato detallado de los hechos indicando cómo se produjeron, por qué se produjo, cuál es la afectación producida, la gravedad de la afectación, quiénes estuvieron presentes, cómo fue atendido el caso, etc.)										
CE	STIÓN DEL PROYECTO										
- GE.	SHOW DEL PROTECTO										
6.	5. Acciones inmediatas realizadas por del Proyecto frente al caso:										
	Nombre:		Fecha:			Firma					

Anexo 08: Reporte Detallado Incidentes/Accidentes

DATOS GENERALES									
1. Tipo de caso que reporta:		() Incidente () Accidente							
2. Fecha y hora de ocurrencia:									
3. Datos de la persona/ trabajador,	organización que reporta:	Nombres y apellidos: Relación con el proyecto:							
4. Datos de la persona/trabajador/	comunidad afectada:								
Persona/trabajador:		Comunidad:							
Nombres y apellidos:		• Nombre:							
• Edad:		 Ubicación: 							
Relación con el proyecto:		 Relación co 	on el proyecto:						
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL CASC									
I	5. Descripción del incidente o accidente (Relato detallado de los hechos indicando cómo se produjeron, por qué se produjo, cuál es la afectación producida, la gravedad de la afectación, quiénes estuvieron presentes, cómo fue atendido el caso, etc.)								
6. Identificación de las consecuenci	ias del incidente/accidente:								
7. Pedidos/demandas de la parte a	fectada:								
8. En el caso de ser trabajador: Gravedad del accidente: Leve () In	canacitante () Mortal ()								
Nro. de días de descanso médico: _									
Two ac alas ac acseanso meales.									
GESTIÓN DEL PROYECTO		ı							
Descripción De La Medida Correctiva	Responsable	Completar en la fech ejecución propuesta, de la implementació medida correctiva (r pendiente, en ejecuci							
		DÍA	MES	AÑO					
2									
3									
									
Anexos (Se adjunta imágenes y doc	umentación del caso)								
Nombre:		Fecha: Firma							